BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 1988 — AÑO XCVI — ₳ 2,00

Nº 26.510

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por *auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación* y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

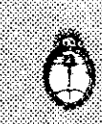
LEYES

— FE DE ERRATAS —

Ley Nº 23.628

En la edición del 28 de octubre de 1988, donde se publicó la citada Ley, se omitió consignar de su Decreto de promulgación lo siguiente:

Bs. As., 20/10/88



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto 1596/88

Modificación del Decreto Nº 5603/63.

Bs. As., 4/11/88

VISTO el Decreto-Ley nº 5602 del 10 de julio de 1963 modificado por la Ley 18.550 y el Decreto Reglamentario nº 5603 del 10 de julio de 1963 que establece en su artículo 14 el procedimiento de adhesión al régimen del INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA, y

CONSIDERANDO:

Que esa adhesión, conforme la norma citada, es un acto contractual del que participan las partes interesadas respetando la normativa del citado Decreto-Ley Nº 5602/63 y su reglamentación.

Que, por la naturaleza jurídica de esos actos, sólo se requiere el consenso de las partes, resultando en consecuencia no esencial su ratificación por Poder Administrador.

Que la presente medida se dicta en función de lo previsto en el artículo 86, inciso 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 14 y 17 inciso a) del Decreto nº 5603/63 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 14. — El INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA, proyectará un plan para el desarrollo de la actividad turfística en todo el territorio de la República."

"Dicho plan se organizará, preferentemente, mediante contratos de adhesión libremente formalizados entre el Instituto y cada una de las entidades administradoras de hipódromos."

"Artículo 17. — a) Gestionar, juntamente con el Instituto, de los Poderes Públicos correspondientes, la sanción de disposiciones legales concordantes con la presente."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Ernesto J. Figueras.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Decreto 1608/88

Apruébase la Estructura Orgánica-Funcional del Instituto Nacional de Acción Mutual.

Bs. As., 8/11/88

VISTO el Decreto Nº 3669 del 30 de abril de 1973 por medio del cual se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Acción Mutual y el Decreto Nº 1332/87 por el que se aprobó la distribución por cargos y horas de cátedra de las partidas correspondientes al Inciso - 11 Personal del Presupuesto para la Administración Pública Nacional y

CONSIDERANDO:

Que la estructura aprobada por el Decreto Nº 3669/73, en virtud del tiempo transcurrido desde su aprobación y a las normas que sobre contención del gasto público y congelamiento de vacantes fueron dictadas, fue perdiendo aplicabilidad y eficacia.

Que en mérito a ello y a la reducida dotación de agentes con que en la actualidad cuenta el Instituto Nacional de Acción Mutual, no le permite cumplir eficazmente con las funciones asignadas por la Ley 19.331 ni efectuar el contralor adecuado sobre el cumplimiento de las normas establecidas por la Ley 20.321.

Que para el logro de las metas que han sido anunciadas en las bases programáticas del actual gobierno en materia de difusión y protección del mutualismo, se hace necesario dotar al Instituto Nacional de Acción Mutual de la organización básica necesaria para el logro de sus cometidos.

Que asimismo corresponde preveer los recursos humanos cualitativa y cuantitativamente necesarios para el accionar del citado Instituto.

Que a los fines de posibilitar la cobertura de cargos previstos en la estructura que se aprueba, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, se hace necesario exceptuarla transitoriamente de las normas de economía dispuestas por el Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Nº 2326/85, y de las disposiciones del artículo 18 del Decreto Nº 2043/80.

Que para la elaboración de la estructura orgánica se tomaron en consideración las normas aprobadas por el Decreto 1437 del 6 de diciembre de 1982.

Que de acuerdo a las normas vigentes es necesario modificar la distribución de cargos de las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal, del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 1332/87.

Que la Comisión creada por el Artículo 7º del Decreto Nº 930/85 ha tomado la intervención que la compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el Inciso 1º del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Estructura Orgánica - Funcional del Instituto Nacional de Acción Mutual, Organismo Descentralizado de la Jurisdicción del Minsterio de Salud y Acción Social, Secretaría de Deporte y Promoción Social - de acuerdo con el organigrama, misión y funciones, planta permanente y planta permanente y gabinete, que como Anexos I, II, IIIa. y IIIb., forman parte integrante del Presente Decreto.

Art. 2º — Modifícase la distribución de cargos y horas de cátedras de la partida correspondiente al inciso 11 - Personal del presupuesto vigente, aprobado por Decreto Nº 1332/87 que como anexo IV, forma parte integrante del presente Decreto.

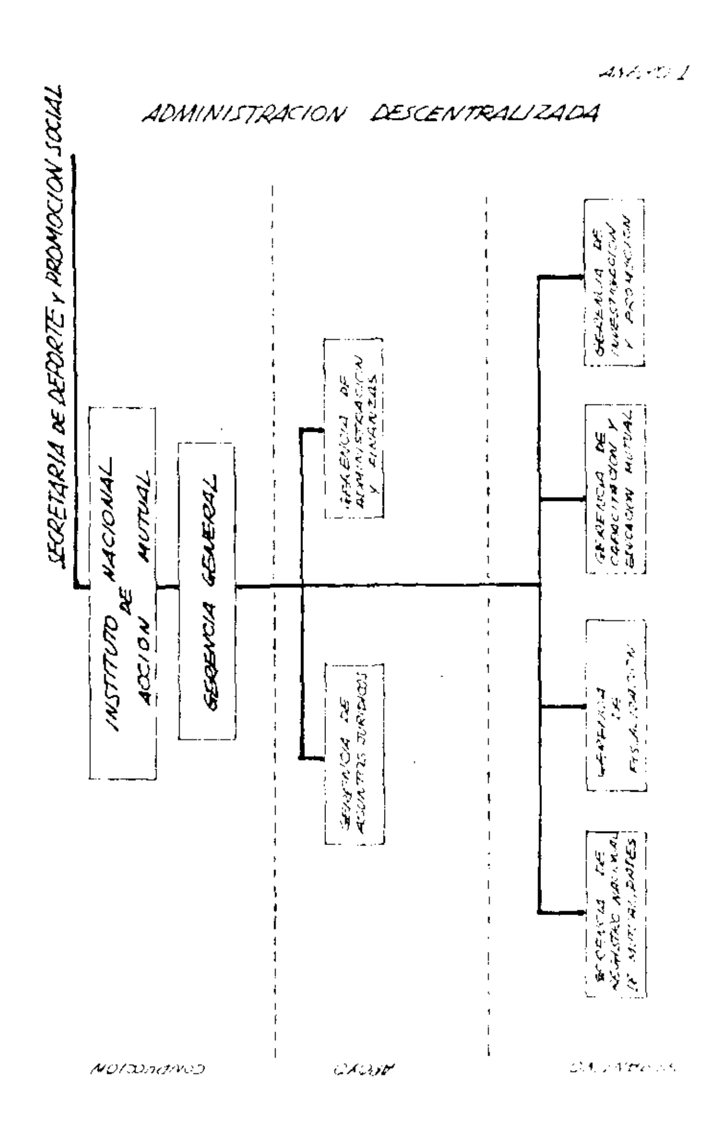
Art. 3º — Exceptúase al Instituto Nacional de Acción Mutual por el Término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la fecha de presente, de la limitaciones dispuestas por los artículos 4º y 6º (apartados I y III) del Decreto Nº 930/85 y su modificatorio Nº 2326/85, así como también por igual término, de las disposiciones del Artículo 18 del Decreto Nº 2043 del 23 de setiembre de 1980 a los efectos de las promociones y designaciones que pudieran corresponder.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la siguiente partida: Finalidad 7; Función 40; Jurisdicción 83; Programa 561; Carácter 2; Organismo Descentralizado 100; Inciso 11; Partida Principal 1110 del Presupuesto General de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Derógase el Decreto Nº 3669/73.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Ricardo Barrios Arrechea. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

NOTA: Este Decreto se publica sin el Anexo IV.



ANEXO II

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en todo lo relacionado como autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales, tendiendo a la promoción y desarrollo de las mutualidades, su registro y control público, a fin de brindar la intervención subsidiaria del Estado a las personas interesadas en resolver por sí mismas sus necesidades sociales y asistenciales.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Entender en la administración del Organismo de acuerdo a lo dispuesto en las normas vigentes en materia de mutualidades.

2. — Proponer al Poder Ejecutivo Nacional, la realización de convenios con instituciones financieras, nacionales, extranjeras e internacionales, tendientes a lograr los créditos necesarios para el desarrollo de sus actividades con intervención de las autoridades competentes.

3. — Entender en la ejecución de los programas de acción deducidos de las Políticas Nacionales, en función de las necesidades de promoción y desarrollo mutual.

4. — Efectuar el reconocimiento de las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a las mismas, la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación.

5. — Ejercer en el ámbito Nacional el control público y la superintendencia de las asociaciones mutuales, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución, intervención y liquidación.

6. — Asistir a las mutuales de segundo y tercer grado en la organización de acciones de promoción y fomento del movimiento.

7. — Asistir a los Organismos Provinciales competentes en la realización de cursos, seminarios y congresos en materia de capacitación e información sobre mutualismo.

8. — Asistir a los Organismos Provinciales competentes, en sus planes sobre control público, fomento y promoción de las mutuales.

9. — Efectuar apoyos económicos y financieros a las asociaciones mutuales, por vía de préstamos de fomento subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes en relación a los mismos.

10. — Asistir técnicamente a las asociaciones mutuales y las instituciones públicas y privadas en general, en aspectos sociales, educativos, económicos, financieros, organizativos, jurídicos y contables vinculados al funcionamiento y desarrollo de dichas asociaciones.

11. — Intervenir en la aprobación de convenios, contratos y acuerdos que realicen las entidades mutuales entre sí.

12. — Entender en la adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles; la contratación de préstamos, locaciones, fianzas, y en todo contrato útil y necesario a sus intereses.

13. — Administrar sus recursos y los provenientes de otras fuentes que le sean asignados.

14. — Realizar eventos a nivel sectorial nacional e internacional que se relacionen con el fomento de divulgación y desarrollo del sistema mutual.

15. — Promover el perfeccionamiento de la legislación en materia de asociaciones mutuales.

GERENCIA GENERAL
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en todo lo relacionado con la gestión administrativa del Organismo, coordinando y supervisando las acciones tendientes a lograr el desarrollo de las entidades mutuales, mediante la orientación, asistencia, promoción, registro y contralor de las mismas.

Colaborar y asistir al Directorio conforme con las facultades conferidas por las Leyes vigentes en la materia.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Entender en la incorporación de las entidades mutuales, su inscripción y registro; así como la modificación y aprobación de los estatutos y reglamentos sociales y cancelación de matrículas.

2. — Entender en todo lo referente al control público de las entidades mutuales, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones que rigen en la materia.

3. — Entender en la Investigación y Promoción de los aspectos vinculados al desarrollo mutual, a fin de prestar asistencia técnica a las asociaciones mutuales, instituciones públicas y privadas y a la comunidad en general.

4. — Entender en la gestión administrativa, contable, y patrimonial económico-financiera, de personal, servicios generales y mantenimiento del organismo.

5. — Entender en el asesoramiento legal y evaluación técnica de los asuntos en trámite en el organismo y en la asistencia jurídica a las gerencias que así lo requieran.

6. — Entender en las auditorías operacionales y en las prestación del apoyo técnico y aplicación de sistemas que se requieran para el correcto accionar del organismo.

7. — Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para la elaboración de estructuras orgánicas de su jurisdicción.

8. — Entender en el diligenciamiento de la documentación recibida y generada por el Directorio.

9. — Entender en la redacción de las actas del Directorio del Organismo y someterlas a su aprobación.

10. — Intervenir en las relaciones públicas y protocolares del Directorio del Organismo.

11. — Entender en las comunicaciones que correspondan cursar a los señores Directores.

12. — Entender en la implementación de programas educativos a fin de lograr la difusión y mejor conocimiento del sistema mutual.

13. — Colaborar en la elaboración y ejecución del plan nacional de desarrollo mutualista, sometiéndolo a la aprobación del Directorio.

GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIDAD DE APOYO
MISION

Entender en el asesoramiento legal de los asuntos en trámite en el organismo y en la asistencia jurídica a las Gerencias que así lo requieran.

Efectuar la sustanciación de sumarios desciplinarios y juicios de responsabilidades contemplados en el Reglamento de Investigaciones, que sean requeridos en las dependencias del organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Dictaminar desde el punto de vista de su encuadre legal y jurídico sobre aquellos asuntos que sean sometidos a su consideración.

2. — Entender en la representación y defensa del organismo en las causas judiciales que le concierna.

3. — Intervenir en los recursos administrativos que deban sustanciarse en el organismo.

4. — Asistir al personal del organismo en su concurrencia a citaciones de la justicia por motivo del servicio.

5. — Efectuar la instrucción de sumarios administrativos, realizando las diligencias y actos sumariales contemplados en las disposiciones legales pertinentes y las emergentes del Código de Procedimientos en lo Criminal, de aplicación sustantiva.

6. — Efectuar la instrucción de los sumarios previstos en la Ley de Contabilidad a los fines de la tramitación del juicio de responsabilidad, comprendiendo todas las diligencias y actos sumariales regulados en la citada ley.

7. — Entender en la elaboración de informes preliminares relativos al encuadre jurídico-legal de los proyectos de resoluciones y demás asuntos que le sean especificamente encomendados.

8. — Organizar y mantener actualizados repertorios de legislación nacional comparada, doctrina y jurisprudencia, dictámenes propios y de la Procuración del Tesoro de la Nación y demás antecedentes que resulten necesaros para el cumplimiento de la misión encomendada.

9. — Efectuar la contestación de oficios y demás requerimientos que formulen los Organismos del Poder Judicial.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE APOYO
MISION

Entender en la gestión administrativa, contable, patrimonial, económico-financiera y en el movimiento de fondos; así como en los aspectos relativos al personal, suministros, servicios generales y mantenimiento, a ifn de lograr el apoyo necesario al organismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Entender en el estudio y preparación del proyecto de presupuesto de gastos e inversiones del Organismo y conducir la ejecución presupuestaria.

2. — Entender en la gestión administrativo- contable como responsable directo ante el Tribunal de Cuentas de la Nación.

3. — Entender en la gestión de bienes y servicios que requieran las distintas áreas del Organismo y efectuar su adquisición y provisión.

4. — Entender en el movimiento de fondos y valores.

5. — Entender en la registración de los movimientos contables surgidos de la ejecución presupuestaria.

6. — Entender en la contabilidad patrimonial del organismo.

7. — Entender en la tramitación de los proyectos de leyes, decretos, resoluciones, correspondencia y documentación ingresada o en tramite en el Organismo.

8. — Entender en todo lo relacionado con la administración de los recursos humanos, incluyendo su registro y control, así como el ingreso, formación y capacitación del personal.

9. — Entender en la coordinación y supervisión general de todo lo relativo a la planificación y ejecución de las obras y servicios necesarios para asegurar el normal funcionamiento del Organismo.

10. — Ejercer las tareas de Delegado de Dependencia del Sistema Automático de Información de Datos de la Función Pública conforme a los términos de las normas en la materia.

11. — Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de las Asociaciones Mutuales en materia de aportes, contribuciones y reintegros de préstamos.

12. — Proponer las medidas tendientes al mejoramiento de la acción de los métodos de recaudación y verificación.

13. — Entender en la aplicación de las normas legales vigentes para la elaboración de estructuras orgánicas de su jurisdicción.

14. — Ejercer la jefatura del Servicio Administrativo con los alcances que establece la Ley de Contabilidad Pública.

GERENCIA DE REGISTRO NACIONAL DE MUTUALIDADES
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en la inscripción de entidades mutuales, aprobación y modificación de Estatutos y Reglamentos Sociales y cancelación de matrículas.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Llevar el Registro Nacional de Mutualidades y otorgar número de matricula Nacional a cada entidad reconocida.

2. — Realizar el análisis de los estatutos que presenta las Mutuales, y las reformas que proyecten a dichos documentos.

3. — Realizar el análisis de los reglamentos internos de las Mutuales, y las reformas que proyecten dichos documentos.

4. — Entender en la protocolización de los Estatutos y Reglamentos de las Mutuales en funcionamiento.

5. — Intervenir en el estudio de los convenios y sus posteriores modificaciones, verificando se encuadre dentro de la legislación vigente.

6. — Llevar el Registro Nacional de inhabilitados por el Instituto Nacional de Acción Mutual.

7. — Supervisar los procesos liquidatorios de las entidades mutuales.

8. — Supervisar la gestión de función entre entidades mutuales.

9. — Entender en todo lo relacionado con la interpretación de Estatutos y Reglamentos.

GERENCIA DE FISCALIZACION
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en todo lo referente al control público de las entidades mutuales fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones que rigen en la materia.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Entender en el análisis y control de la documentación que legal y reglamentariamente deben remitir las Asociaciones Mutuales.

2. — Efectuar las inspecciones administrativas, contables y financieras.

3. — Supervisar a las Asambleas para verificar el cumplimiento de la legislación sobre Asociaciones Mutuales, los estatutos y reglamentos sociales y demás normas aplicables.

4. — Asistir tecnicamente en la formulación de Balances, Memorias y otras informaciones requeridas por la Ley sobre control público de las Asociaciones Mutuales.

5. — Supervisar la gestión de las intervenciones de las asociaciones mutuales.

6. — Asistir tecnicamente a las entidades mutuales sobre los aspectos contables.

7. — Realizar el análisis de la factibilidad financiera de los reglamentos de servicio de las entidades mutuales.

GERENCIA DE CAPACITACION Y EDUCACION MUTUAL
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en la promoción y desarrollo de las políticas de educación y capacitación mutual y en la ejecución de los planes aprobados a fin de contribuir a la difusión de los principios del mutualismo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Planificar, programar y proponer para su aprobación el plan general de políticas de educación y capacitación mutualista.

2. — Proponer la realización de planes de estudio de las actividad mutualista.

3. — Proponer programas de capacitación mutual para funcionarios públicos, dirigentes mutualistas, estudiantes y personal que deseen interiorizarse por el sistema mutual.

4. — Promover la implementación de programas de capacitación para la formación técnica de los recursos humanos del Organismo, ejecutando las acciones correspondientes.

5. — Proponer programas de capacitación mutual para funcionarios públicos, dirigentes mutualistas, estudiantes y personal que deseen interiorizarse sobre el sistema mutual.

6. — Entender en la organización de congresos, seminarios, jornadas, eventos y cursillos relacionados con la promoción y fomento del mutualismo.

GERENCIA DE INVESTIGACION Y PROMOCION
UNIDAD SUSTANTIVA
MISION

Entender en la investigación y promoción de los aspectos vinculantes al desarrollo mutual con el fin de prestar asistencia técnica a las asociaciones mutuales, instituciones públlicas y privadas y a la comunidad en general.

FUNCIONES ESPECIFICAS

1. — Promover la práctica del mutualismo entre instituciones públicas y privadas y la comunidad en general.

2. — Asesorar tecnicamente a las asociaciones mutuales con el fin de afianzar servicios existentes y/o incorporar nuevos servicios.

3. — Promover la elaboración de estudios e investigaciones básicas aplicadas, tendientes a un más amplio conocimiento de la situación que se presenta en el campo mutualista.

4. — Dirigir la recopilación de información, las investigaciones y estudios necesarios para la formulación de los proyectos de planes de su competencia.

5. — Efectuar la evaluación y proponer el otorgamiento de préstamos y subsidios solicitados por las asociaciones mutuales.

6. — Dirigir el centro de documentación de la Gerencia. Editar las publicaciones periódicas y especiales, técnicas y de divulgación.

7. — Asistir a las mutuales de segundo y tercer grado y participar con ellas en la organización de acciones de promoción y fomento del movimiento mutual.

ANEXO IIIa.

PLANTA PERMANENTE
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO-ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL-ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

CATEGORIA / UNIDAD	E. E S C.	24	23	22	21	19	16	13	10	A/D	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
INST.NAC.ACCION MUTUAL	5	-	-	-	1	1	-	-	-	-	2	0,96
GERENCIA GENERAL	-	2	-	-	-	2	2	-	-	-	6	3,33
GERENCIA DE REGISTRO NAC. DE MUTUALIDADES	-	-	1	2	1	2	5	5	-	-	16	5,74
GERENCIA DE INVESTIGACION Y PROMOCION	-	-	1	1	1	3	5	5	-	-	16	5,52
GERENCIA DE FISCALIZACION.-	-	-	1	9	3	6	9	7	-	-	35	14,29
GERENCIA DE EDUCACION Y CAPACITACION MUTUAL	-	-	1	1	-	2	3	-	-	-	7	2,96
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	-	-	1	-	-	-	2	-	-	-	3	1,27
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	-	-	1	6	3	7	10	10	-	-	37	13,74
TOTAL	5	2	6	19	9	23	36	27	-	-	122	47,81

(*) Se considera UNIDAD ESTRUCTURAL el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoria del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones (A 2.411,11) al 1-1-88.

PLANTA PERMANENTE
AGRUPAMIENTO PROFESIONAL-ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL-ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

CATEGORIA / UNIDAD	13/22	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL	2	2	1,30
GERENCIA DE FISCALIZACION	5	5	3,23
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	8	8	5,17
TOTAL	15	15	9,70

(*) Se considera UNIDAD ESTRUCTURAL el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoria del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones. (A 2.411,11) al 1-1-88.

PLANTA PERMANENTE
AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCION-ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL-ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

CATEGORIA / UNIDAD	13/15	12	10	7/10	4/8	2/5	3/4	1/3	-	-	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	0,44
TOTAL	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	0,44

(*) Se considera UNIDAD ESTRUCTURAL el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoria del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones. (A 2.411,11) al 1-1-88.

PLANTA PERMANENTE
AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES-ESCALAFON DECRETO Nº 1428/73
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL-ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

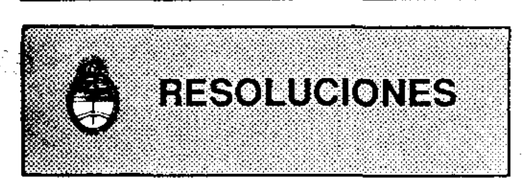
CATEGORIA / UNIDAD	10/12	8/9	6/7	4/8	4/5	2/5	2/4	1/3	-	-	TOTAL	CANTIDAD DE UNIDADES ESTRUCTURALES (*)
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,44
TOTAL	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,44

(*) Se considera UNIDAD ESTRUCTURAL el equivalente al valor de la asignación remunerativa de la máxima categoria del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, sin adicionales ni contribuciones. (A 2.411,11) al 1-1-88.

ANEXO IIIb.

PLANTA PERMANENTE Y GABINETE
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL - ORGANISMO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

NIVEL	TOTAL POR AGRUPAMIENTO / UNIDAD	PLANTA PERMANENTE						GABINETE
		ADMINISTRATIVO	PROFESIONAL	TECNICO	MANTENIMIENTO Y PRODUCCION	SERVICIOS GENERALES	TOTAL	
APOYO	GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	1,27	5,17	-	-	-	6,44	-
APOYO	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.-	13,74	-	-	0,44	0,44	14,62	-
APOYO	*Subtotal*	15,01	5,17	-	0,44	0,44	21,06	-
SUSTANTIVO	INST. NAC. ACC. MUTUAL	0,96	1,30	-	-	-	2,26	-
SUSTANTIVO	GERENCIA GENERAL	3,33	-	-	-	-	3,33	-
SUSTANTIVO	GCIA. REGISTRO NAC. DE MUTUALIDADES	5,74	-	-	-	-	5,74	-
SUSTANTIVO	GCIA. INV. Y PROMOCION	5,52	-	-	-	-	5,52	-
SUSTANTIVO	GCIA. EDUC. Y CAPACITA.M.	2,96	-	-	-	-	2,96	-
SUSTANTIVO	GCIA. FISCALIZACION	14,29	3,23	-	-	-	17,52	-
SUSTANTIVO	Subtotal	32,80	4,53	-	-	-	37,33	-
	TOTAL.	47,81	9,70	-	0,44	0,44	58,39	-



VITIVINICULTURA

Res. C. 155/88-INV

Disminúyense los plazos para el despacho al consumo de los vinos cosecha 1988.

Mendoza, 24/10/88

VISTO la Resolución Nº C-118/88, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de prorrateo establecido por dicha norma posibilita el despacho al consumo de los vinos cosecha 1988 en SEIS (6) bimestres.

Que a fin de incentivar las exportaciones de uvas en fresco resulta conveniente disminuir estos plazos a los empresarios dedicados a esta actividad que posean vinos propios cosecha 1988.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a los empacadores de MENDOZA y SAN JUAN, que hubieren exportado uva en fresco de la vendimia 1988, a comercializar los saldos de vinos propios elaboración 1988 declarados al 01/08/88, durante el presente bimestre (Octubre-Noviembre/1988) y el próximo, en partes iguales y en exacta relación e incidencia 125 kg. de uva - 100 l. de vino.

Art. 2º — Establécese como condición indispensable para hacer uso de la franquicia otorgada en el punto anterior, la presentación ante las oficinas del Instituto Nacional de Vitivinicultura, de su jurisdicción, de la documentación que acredite la efectiva exportación (Guía de exportación y permiso de embarque).

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese. — Julio V.O. Rousselle. — Juan E. Meglioli. — Ramón A. Díaz. — Amadeo Vilomara. — Juan B. Moserrat. — Jorge A. Marsano. — Atilio L. Meardi.

VITIVINICULTURA

Res. C. 156/88-INV

Facúltase a titulares de Delegaciones y Subdelegaciones para autorizar a procedimientos de derrame y desnaturalización.

Mendoza, 31/10/88

VISTO la Ley Nº 23.550, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo previsto en el referido cuerpo legal, los productos afectados al cumplimiento del porcentaje obligatorio destinado a la destilación, podrán ser derramados voluntariamente, por lo que se faculta al Organismo para que en caso de incumplimiento dentro de los plazos indicados, proceda a la desnaturalización de los mismos.

Que en tal sentido cabe también involucrar en su tratamiento normativo, a todos los procedimientos de derrame y desnaturalización.

Que a los fines de la agilización del trámite se precisa facultar a los titulares de las Delegaciones y Sub-Delegaciones para autorizar este tipo de operaciones.

Que asimismo, se considera prescindible el dictamen jurídico para los productos que por la Ley se determina el derrame como su único destino y cuando el administrado así lo solicita.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los Jefes de Delegación y Sub-Delegación, quedan facultados para autorizar u ordenar derrames y/o desnaturalización de vinos y demás productos, en los casos previstos en la Ley cualquiera sea su volumen, incluidos los que voluntariamente soliciten los inscriptos.

Art. 2º — Las Jefaturas mencionadas en el punto anterior, podrán autorizar los derrames de productos intervenidos previo a resolver en definitiva, cuando dicho fin sea previsto por la Ley, y el propietario lo solicite, haciendo previa y formal renuncia a toda acción de daños y perjuicios por la pérdida de tales productos, en el supuesto de una ulterior resolución absolutoria.

Art. 3º — El pedido de derrame voluntario de productos de terceros y/o en depósito, deberá ser solicitado con la conformidad del propietario del producto y el tenedor del mismo.

Art. 4º — Cuando se determine el derrame como destino final, de los productos decomisados clasificados "Adulterados", deberá contarse con la conformidad del Juez de la causa penal.

Art. 5º — En todos los derrames y/o desnaturalizaciones deberá recabarse el dictamen del Servicio Jurídico de la Delegación. Podrá prescindirse de éste cuando se trate de productos que por Ley se determina el derrame y/o desnaturalización como único destino, y cuando así haya sido solicitado por el administrado.

Art. 6º — Los costos de los derrames o desnaturalizaciones previstos, en la presente Resolución, serán a cargo de los administrados.

Art. 7º — Las drogas empleadas para las desnaturalizaciones mencionadas precedentemente, podrán ser propuestas por el interesado entre las siguientes: Cloruro de Sodio, en cantidad no inferior a 5 gr./litro; Hidróxido de Calcio en cantidad no inferior a 5 gr/litro; y Cloruro de Litio en cantidad no inferior a 0,1 gr./litro.

Art. 8º — Todos los derrames y/o desnaturalizaciones deberán efectuarse con la intervención de DOS (2) inspectores, quienes antes de iniciar la operación deberán comprobar la existencia de la boleta de identificación adherida a la vasija y/o envase, volumen contenido y extraer muestras en forma reglamentaria del producto.

Art. 9º — En todos los casos, los Jefes de Delegación deberán comunicar a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola para su posible intervención, telegráficamente o vía telex, con TRES (3) días de anticipación la fecha y hora en que se efectuará todo derrame de productos, detallando tipo, clasificación, volumen, propietario y si el mismo obedece a un pedido de parte interesada o en cumplimiento de Disposición Condenatoria y en tal caso, número de la misma. Igual proceder adoptarán los Sub-Delegados respecto de la Delegación de la cual dependen, a los efectos de las verificaciones que estimen corresponder.

Art. 10. — Deróganse las Resoluciones números 1281/84 y A-846-CD.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle. — Alberto Escartín Villacampa. — Juan E. Meglioli. — Juan B. Monserrat. — Jorge A. Marsano. — Ruben J. Gaete. — Atilio L. Meardi. —

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Res. C. 158/88-INV

Fíjanse los aranceles a abonarse por análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Mendoza, 31/10/88

VISTO el Expediente Nº 311/000272/86-7, el Decreto Nº 2070/77, que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del citado Decreto dispone que el Instituto Nacional de Vitivinicultura debe ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre julio-setiembre en el Indice General de Precios Mayoristas no Agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, produjo una modificación del valor establecido para el trimestre pasado en AUSTRALES SETECIENTOS VEINTICINCO MILESIMOS (₳ 0,725).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1 de noviembre de 1988, en AUSTRALES CUATROCIENTOS SIETE MILESIMOS (₳ 0,407), el valor de la unidad establecida en el Artículo 1º del Decreto Nº 177/77, modificado por el Decreto Nº 2070/77.

Art. 2º — Dése al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención de su competencia.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle. — Rubén J. Gaete. — Atilio L. Meardi. — Juan B. Monserrat. — Jorge A. Marsano. — Alberto Escartín Villacampa. — Juan E. Meglioli.

FIESTAS NACIONALES

Res. 401/88-ST

Declárase Fiesta Nacional de la Tonada, a celebrarse en el Manzano Histórico de Tunuyán.

Bs. As., 1/11/88

VISTO el Expediente Nº 354-Letra "T"/88 del registro del Gobierno de la provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Tunuyán —provincia de Mendoza— quien organiza desde hace varios años el Festival de la Tonada, solicita que esta celebración sea considerada como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una atracción turística de relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 275/88 de esta Secretaría, para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho festejo.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1300 de fecha 11 de agosto de 1987 y el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase Fiesta Nacional de la Tonada al acontecimiento a celebrarse en el Manzano Histórico de Tunuyán —provincia de Mendoza—, en la primera quincena de febrero de 1989.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva de este acontecimiento en forma anual.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la provincia de Mendoza asumirá la responsabilidad y el control de este festejo, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

Art. 4º — La Municipalidad de Tunuyán de la misma localidad, será la responsable de la organización, programación, y ejecución de los actos centrales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

FIESTAS NACIONALES

Res. 402/88-ST

Declárase sede de la Fiesta Nacional de la Tradición.

Bs. As., 1/11/88

VISTO el Expediente Nº 0818/88 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO, el Decreto Nº 1300/87; y

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Calamuchita" -provincia de Córdoba- solicita que esa localidad sea reconocida como sede de los actos centrales de la Fiesta Nacional de la Tradición.

Que por Ley Nº 4756 del 16 de agosto de 1939 la provincia de Buenos Aires instituyó como DIA DE LA TRADICION el 10 de noviembre, fecha del nacimiento del poeta José Hernández, autor del "Martín Fierro".

Que la ex-SECRETARIA DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION por Resolución Nº 015 de fecha 3 de noviembre de 1971 instituyó con igual fecha la Fiesta Nacional de la Tradición.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1300 de fecha 11 de agosto de 1987.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE TURISMO DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declárase sede de la Fiesta Nacional de la Tradición al festejo a celebrarse en la localidad de Santa Rosa de Calamuchita - provincia de Córdoba-, del 11 al 13 de noviembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 410/88-ST

Auspíciase el XVI Festival Internacional de Filmes de Cortometraje de Pantalla Ancha.

Bs. As., 4/11/88

VISTO el Expediente Nº 0814/88 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad civil denominada Grupo Kine organizará el XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FILMES DE CORTOMETRAJE DE PATALLA ANCHA, que se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, el proximo mes de noviembre.

Que se estima conveniente apoyar la celebración de este tipo de acontecimiento, considerando la presencia en nuestro país de delegaciones procedentes del exterior, como un hecho redituable que hace a la promoción turística de la República Argentina.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987 y por el artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar el XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE FILMES DE CORTOMETRAJE DE PANTALLA ANCHA, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 24 al 26 de noviembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 412/88-ST

Declárase de interés turístico la campaña promocional del lanzamiento de la temporada veraniega 1988-89 en Pinamar y Cariló.

Bs. As., 4/11/88

VISTO el Expediente Nº 04848/88 del registro de la SECRETARIA DE TURISMO; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la campaña de lanzamiento de la temporada veraniega 1988-89 en Pinamar y Cariló - provincia de Buenos Aires -, se llevará a cabo un acto en la ciudad de Buenos Aires.

Que a través de ésta promoción a nivel nacional se busca difundir todo cuanto de atractivo dispone dicha región, que goza de reconocida y bien ganada fama por sus proyecciones recreativas.

Que éste acontecimiento cuenta con el apoyo del sector privado de la zona y ha sido declarado de interés Municipal mediante la Resolución Nº 0260/88 de la Intendencia Municipal de Pinamar.

Que se considera conveniente apoyar todas aquellas manifestaciones que tienen alcances y proyecciones turísticas.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 663 de fecha 30 de abril de 1987, y por el artículo 1º, inciso 11, del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Turístico la campaña promocional que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires con motivo del lanzamiento de la temporada veraniega 1988-89 en Pinamar y Cariló - provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Olivera.

SOCIEDADES COMERCIALES

Res. 601/88-SJ

Actualización del monto previsto en el artículo 302, inciso c) de la Ley Nº 19.550.

Bs. As., 1/11/88

VISTO el expediente nº 67.148/87 del Registro de esta Secretaría y el expediente nº 5.649/88 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia en los que se solicita la actualización de las multas previstas en el artículo 302 inciso c) de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.182, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal faculta al Señor Ministro de Educación y Justicia a actualizar semestralmente el monto máximo de las multas sobre la base de la variación registrada en el Indice de Precios al por Mayor - nivel general- elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que la depreciación monetaria sufrida durante el período de vigencia del monto actual, hace aconsejable la actualización de que se trata.

Que ha tomado intervención el organismo técnico competente de esta Secretaría.

Que las facultades del suscripto para dictar la presente Resolución resulta de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.042/84, y la Resolución M.E. y J. Nº 947/84.

EL SECRETARIO
DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase en AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (₳ 355.600,47) el monto máximo de la multa prevista en el artículo 302 inciso c) de la Ley Nº 19.550.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

Bs. As., 9/11/88

VISTO la resolución del suscripto nº 601 de fecha 1º del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario en el artículo 2º de la citada resolución omitióse consignar su publicación a través de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la sustitución del mencionado artículo 2º.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º de la resolución del suscripto nº 601 de fecha 1º de noviembre de 1988, por el siguiente:

"Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.

HIDROCARBUROS

Res. 620/88-SE

Fíjanse los precios de venta oficiales de los derivados combustibles líquidos, a partir del 1º de noviembre de 1988.

Bs. As., 31/10/88

VISTO lo dispuesto por la Ley 17.597, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente no relegar las tarifas de los combustibles líquidos, gaseosos y sólidos.

Que en consecuencia corresponde proceder al reajuste de los precios al consumidor y empresarios (valores de retención) de los combustibles líquidos, gaseosos y sólidos.

Que tal medida debe aplicarse dentro del marco de las pautas que imparte la Conducción Económica.

Que de conformidad con las mismas se actualizan los valores que retribuyen las distintas actividades que integran o intervienen en la industria del petróleo y sus derivados.

Que la Resolución S. E. Nº 105 de fecha 29 de febrero de 1988 establece un régimen para la fijación y actualización de los precios y retenciones de los insumos petroquímicos.

Que según lo dispuesto en el Artículo 11 de la mencionada resolución se incluyen los valores de retención y precios petroquímicos resultantes del reajuste de los combustibles líquidos y gaseosos.

Que corresponde fijar las tarifas diferenciales de gas natural para jubilados y pensionados de acuerdo al régimen establecido por la Resolución S. E. Nº 532 de fecha 30 de setiembre de 1988.

Que el Decreto Nº 1.758 de fecha 3 de noviembre de 1987 otorga competencia en la materia.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE ENERGIA
RESUELVE:

Artículo 1º — FIJANSE a partir de la CERO (0) hora del 1º de noviembre de 1988 los precios de venta oficiales de los derivados combustibles líquidos que se indican en los Anexos Nros I.A, I.B, I.C y I.D los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, los responsables a que se refiere el Artículo 9º del Decreto Ley 17.597/67, retendrán del precio oficial por la venta de los derivados combustibles líquidos del petróleo nacional, los importes detallados en el Anexo II de esta Resolución.

Art. 3º — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios FOB para los distintos tipos de petróleo nacional, los que figuran en el Anexo Nº III.A de esta Resolución.

Art. 4º — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º los precios de transferencia del carbón residual de petróleo que las empresas productoras proveen a Yacimientos Carboníferos Fiscales los que figuran en el Anexo Nº IV de esta Resolución.

Art. 5º — Mantiénese para los combustibles líquidos al sur del país, la zonificación descripta en la Resolución M. O. S. P. Nº 629/84 y sus modificaciones.

Art. 6º — FIJASE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el Precio Mínimo del Solvente Aromático, como así también del impuesto que surge de la aplicación del Artículo 4º de la Ley 17.597, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Resolución S. E. Nº 538 de fecha 3 de octubre de 1988, el que consta en el Anexo Nº V.A de esta Resolución.

Art. 7º — El "Precio Mínimo" anteriormente determinado ha sido fijado sobre la base de pago contado. A efectos de no producir distorsiones en dicho precio mínimo, para las ventas efectuadas a plazos se deberá adicionar un interés no inferior al que resulte de aplicar la tasa de descuento de documentos a 30 días que fija el Banco Nación Argentina.

Art. 8º — Las presentes disposiciones no serán de aplicación para las operaciones de venta, permuta o intercambio que realicen entre las empresas comprendidas dentro del alcance de las disposiciones a que se refiere el Artículo 9º de la Ley 17.597.

Art. 9º — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente Resolución para: el solvente hexano, solventes alifáticos, aguarrases, destilado base (para insecticidas, herbicidas o elaboración de productos petroquímicos) y corte liviano de la destilación primaria del petróleo, los precios oficiales de venta y los valores de retención asignables a las distintas categorías de productores y destino de los productos elaborados, que se incluyen en el Anexo Nº I.D punto I) y Anexo Nº V. B de la presente Resolución, respectivamente, de conformidad con las disposiciones de la Resolución S. E. Nº 437 de fecha 2 de agosto de 1988, modificada por el Artículo 10 de la Resolucioón S. E. Nº 538 de fecha 3 de octubre de 1988.

Art. 10. — Las bonificaciones que percibirán los expendedores por las ventas de combustibles en estaciones de servicio categoría "A", a partir de la fecha de aplicación de la presente serán:

MOTONAFTA SUPER:	₳ /l. 0,555	ALCONAFTA SUPER:	₳ /l. 0,555
MOTONAFTA COMUN:	₳ /l. 0,465	ALCONAFTA COMUN:	₳ /l. 0,465
KEROSENE:	₳ /l. 0,290	GAS OIL:	₳ /l. 0,320

Art. 11. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público para los carbones minerales comercializados directamente por YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES (Poder Calórico superior a 6200 cal./kg.) que figuran en el Anexo Nº VI de esta Resolución.

Art. 12. — Autorízase a GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO a aplicar las tarifas fijadas en los Anexos Nros. VII.A, VIII.A y X.A según el régimen establecido por la Resolución S. E. Nº 21 de fecha 29 de enero de 1988, y el Anexo Nº IX y los cargos fijos indicados en el Anexo Nº XI, así como también las tarifas diferenciales para jubilados y pensionados dispuestas por Resolución S. E. Nº 532 de fecha 30 de setiembre de 1988, indicadas en los Anexos Nros. VII.B, VIII.B, X.B, X.C y XI.B, desde la facturación que incluya fecha de lectura de medidores correspondientes al mes de noviembre de 1988. Los Anexos mencionados forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 13. — Mantiénese para los consumos domésticos y otros consumos de gas natural por redes la zonificación y coeficientes pertinentes que describen los Artículos 2º y 3º de la Resolución M. O. S. P. Nº 249/84 y las modificaciones establecidas por las Resoluciones S. E. Nº 500/86, S. E. Nº 579/86 y S. E. Nº 640/86.

Art. 14. — Exceptúase de lo prescripto en el Artículo precedente los denominados consumos de refinerías de petróleo, a los que se les aplicará directamente la tarifa que se indica en el Anexo Nº IX de la presente Resolución.

Art. 15. — El cargo fijo a incluir en cada factura por el servicio de gas por redes a usuarios domésticos de gas natural y gas propano y/o butano indiluido distribuido por redes será de aplicación cualquiera fuera la zona tarifaria en que esté radicado el consumidor. Dicho importe se aplicará exista o no consumo comprobado y cualquiera fuera el nivel de consumo y la periodicidad de la facturación. Igual temperamento se adoptará respecto del cargo fijo correspondiente a los otros consumos de gas natural por redes.

Art. 16. — Las tarifas aplicables a los servicios domésticos de gas natural y de propano y/o butano indiluido distribuidos por redes, así como también los cargos fijos regirán para la facturación que se emita con toma estado de medidores desde la fecha indicada en el Artículo 12 de esta Resolución.

Las escalas de consumo se aplicarán de conformidad con los tramos que corresponden a cada período, se modifique o no la tarifa, en un todo de acuerdo con la Resolución S. E. Nº 21 de fecha 29 de enero de 1988.

Art. 17. — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha indicada en el Artículo 12 de esta Resolución. En los casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 18. — Facúltase a GAS DEL ESTADO SOCIEDAD DEL ESTADO a determinar sobre la base de los valores vigentes para la zona I y con los porcientos fijados en los Artículos 2º y 3º de la Resolución M. O. S. P. Nº 249/84, Artículo 2º de la Resolución S. E. Nº 500/86 y Artículo 12 de la Resolución S. E. Nº 579/86, los importes a aplicar en las restantes zonas tarifarias.

Art. 19. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los precios de transferencia del gas natural y gas licuado que figuran en el Anexo XII que forma parte de la presente Resolución.

Art. 20. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución la tarifa de venta de gas natural para uso en *automotores a las empresas* petroleras operadoras de estaciones de expendio y consumos propios de uso exclusivo autorizados por la Secretaría de Energía en:

ZONA NORTE DEL PAIS: 0,940 A/m³ de 9.300 cal.
ZONA SUR DEL PAIS
S/zonif. Res. MOSP Nº 629/84 y modif.: 0,885 A/m³ de 9.300 cal.

Art. 21. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el precio de venta del gas natural comprimido en surtidor, que consta en *el Anexo Nº I.C, punto F).*

Art. 22. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución el precio de *venta oficial puesto en destino* del alcohol como combustible, según se indica en el Anexo I.A, punto A).

Art. 23. — Para el cálculo de integración del "Fondo de los Combustibles" (Ley 17.597) y del "Fondo Nacional para Infraestructura del Transporte" (Ley 20.073 modificada por Ley 20.336) se aplicarán respectivamente, sobre las ventas de alconafta súper y/o común, los valores de retención fijados para sus correspondientes derivados combustibles líquidos del petróleo, naftas súper y/o común, en dicho orden.

Art. 24. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente resolución los precios de venta de los insumos petroquímicos, según lo dispuesto por la Resolución S. E. Nº 105/88 y su modificatoria la Resolución S. E. Nº 312/88, que constan en los Anexos Nros. XIII.A y XIII.B de esta Resolución.

Art. 25. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución los *valores de retención* para los insumos petroquímicos, según lo dispuesto por la Resolución S. E. Nº 105/88 y su modificatoria la Resolución S. E. Nº 312/88, los que constan en el Anexo Nº XIV de esta Resolución.

Art. 26. — FIJANSE a partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución, los precios de venta F. O. B. puerto de embarque de los petróleos nacionales a los fines previstos en la *Resolución S. E. Nº 521 de fecha 22 de setiembre de 1988,* los que figuran en el Anexo Nº III.B de esta Resolución.

Art. 27. — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Roberto P. Echarte.

ANEXO Nº I A I.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

A) PARA CONSUMIDORES EN GENERAL:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL LEY 17.597	IMPUESTO LEY 23.549	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
MOTONAFTA SUPER:	=A=/l	5.90	1.87	7.77
MOTONAFTA COMUN:	=A=/l	4.94	1.57	6.51
ALCONAFTA SUPER:	=A=/l	5.90	1.87	7.77
ALCONAFTA COMUN:	=A=/l	4.94	1.57	6.51
KEROSENE (Suelto para uso doméstico al menudeo):	=A=/l	2.68	0.85	3.53
GAS OIL (FOB planta despachadora o boca de surtidor para venta público o consumo propio):	=A=/l	4.07	0.84	4.91
DIESEL OIL (FOB planta despachadora):	=A=/l	2.14	0.45	2.590
FUEL OIL (FOB planta despachadora):	=A=/kg	1.455	0.31	1.765
FUEL OIL "R" (Destilería Luján de Cuyo):	=A=/kg	1.230	0.26	1.490
AEROKEROSENES (Vuelos internacionales costado de ala):	u$s/l	-	-	0.22
AEROKEROSENES (Vuelos de cabotaje JP1 - JP4):	=A=/l	-	-	2.55
CARBON RESIDUAL TIPO ESPONJA (Puesto sobre camión o vagón en Destilería La Plata, Campana, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia):	=A=/kg	-	-	0.678
CARBON RESIDUAL CON SHOT (Puesto sobre camión o vagón en Destilería Luján de Cuyo):	=A=/kg	-	-	0.545
ALCOHOL COMO COMBUSTIBLE (Puesto en destino):	=A=/l	-	-	5.05

ANEXO Nº I.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

B) PARA CONSUMIDORES EN GENERAL ZONA SUR DEL PAIS
(De acuerdo con lo establecido por la Resolución M.O.S.P Nº 629/84):

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL LEY 17.597	IMPUESTO LEY 23.549	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
MOTONAFTA SUPER:	=A=/l	5.54	1.76	7.30
MOTONAFTA COMUN:	=A=/l	4.67	1.48	6.15
KEROSENE:	=A=/l	1.67	0.53	2.20
GAS OIL:	=A=/l	3.95	0.81	4.76
DIESEL OIL:	=A=/l	2.01	0.42	2.43
FUEL OIL:	=A=/kg	1.35	0.28	1.63

C) PARA CONSUMIDORES ENCUADRADOS EN LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 454/83
(Cualquiera sea su ubicación geográfica):

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL LEY 17.597	IMPUESTO LEY 23.549	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
GAS OIL:	=A=/l	3.6105	0.74	4.35
DIESEL OIL:	=A=/l	1.91	0.40	2.31
FUEL OIL:	=A=/kg	1.105	0.23	1.335

D) PARA CONSUMIDORES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, EL DEPARTAMENTO DE MALARGUE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LOS PARTIDOS DE PATAGONES Y VILLARINO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL LEY 17.597	IMPUESTO LEY 23.549	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
KEROSENE PREFERENCIAL:	=A=/l	1.67	0.53	2.20

Sustitúyese en el punto C) del Anexo I.B de la Resolución S.E. Nº [illegible] los siguientes valores:

DIESEL OIL:	[illegible]	[illegible]	0.37	[illegible]
FUEL OIL:	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXO Nº I.C A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

E) PARA CONSUMIDORES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE JACHAL (PROVINCIA DE SAN JUAN) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 18.575, LOS DECRETOS Nros. 468/70 Y 2.336/78 Y LA RESOLUCION S.E. Nº 277/87:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL LEY 17.597	IMPUESTO LEY 23.549	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
DIESEL OIL:	=A=/l	0.960	0.200	1.160
FUEL OIL:	=A=/kg	0.700	0.150	0.850
CARBON RESIDUAL TIPO ESPONJA:	=A=/kg			0.487

F) PRECIO OFICIAL DE VENTA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
ZONA NORTE DEL PAIS:	=A=/m3	3.80 (*)
ZONA SUR DEL PAIS:	=A=/m3	3.58 (*)

(*) Incluye I.V.A.

ANEXO Nº I.D A LA RESOLUCION Nº S. E. Nº 620

G) PRECIO OFICIAL DE VENTA A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIOS PUBLICOS:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
GAS OIL: (*)	=A=/l	1.320
DIESEL OIL:	=A=/l	1.320
FUEL OIL:	=A=/kg	0.920
FUEL OIL "R":	=A=/kg	0.845

H) PRECIO OFICIAL DE VENTA A LA ARMADA ARGENTINA:

COMBUSTIBLE	UNIDAD	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
TURBO NAVAL CERTIFICADO	=A=/l	2.14

I) PRECIO OFICIAL DE VENTA DE LOS SOLVENTES:
(Según Resolución S.E. Nº 146/88)

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO OFICIAL VENTA AL PUBLICO
SOLVENTES [illegible] AGUARRASES [illegible] BASE PARA INSECTICIDAS, [illegible] O ELABORACION DE PRODUC[illegible] PETROQUIMICOS	[illegible]	[illegible] (**)
[illegible] HEXANO	[illegible] litro	[illegible] (**)

(*) [illegible] FOB [illegible]
(**) [illegible]

ANEXO Nº II A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

SUBPRODUCTO	UNIDAD	VALOR TANQUE	COMERCIALIZACION	VALOR DE RETENCION	Nº OCT. MIN.MR.	DENS. MEDIA
NAFTA SUPER	(=A=/l)	1.9800	0.7950	2.7750	93	0.740
ALCONAFTA SUPER	(=A=/l)	2.4410	0.9125	3.3535	93	0.740
NAFTA COMUN	(=A=/l)	1.9500	0.7200	2.6700	83	0.730
ALCONAFTA COMUN	(=A=/l)	2.4150	0.8520	3.2670	83	0.730
KEROSENE	(=A=/l)	1.9700	0.5750	2.5450	--	0.800
GAS OIL	(=A=/l)	1.9700	0.5450	2.5150	--	0.840
GAS OIL USINAS (*)	(=A=/l)	1.9700	0.5950	2.5650	--	0.840
DIESEL OIL	(=A=/l)	1.9700	0.1660	2.1360	--	0.860
DIESEL OIL USINAS (*)	(=A=/l)	1.9700	0.5950	2.5650		
FUEL OIL	(=A=/Kg)	1.2440	0.1660	1.4100	--	0.950
FUEL OIL USINAS (*)	(=A=/Kg)	1.2440	0.3710	1.6150		
FUEL OIL "R"	(=A=/Kg)	1.1250	0.1660	1.2910	--	0.950
FUEL OIL "R" USINAS	(=A=/Kg)	1.1250	0.3710	1.4960		
TURBO NAVAL CERTIFICADO	(=A=/l)	1.9700	0.5450	2.5150	--	0.840

(*) Se aplican igualmente para el caso previsto en el apartado E) del ANEXO Nº I.C de la presente.
Dichos valores están ligados con las condiciones de venta que sobre los mismos disponga Y.P.F. S.E.

ANEXO Nº III .A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PRECIOS DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

PETROLEO TIPO	GRAVEDAD API	LUGAR DE EMBARQUE	PRECIO DE VENTA FOB (=A=/m3)
CHUBUT	22-22,9	Comodoro Rivadavia	1,045.20
SANTA CRUZ NORTE	26-26,9	Caleta Olivia	1,107.30
SANTA CRUZ SUR	38-38,9	Punta Loyola	1,199.50
MENDOZA	31-31,9	Línea Mendoza - San Lorenzo	1,069.90
CUENCA NEUQUINA	31-31,9	Línea Challacó - Medanito-Pto.Rosales	1,187.20
SALTA	57-57,9	Línea Campo Durán - San Lorenzo	1,216.80
JUJUY	40-40,9	Línea Yuto - San Lorenzo	1,146.10
TIERRA DEL FUEGO	40-40,9	San Sebastián	1,201.70
FORMOSA	42-42,9	Línea Ing. Juárez - San Lorenzo	1,136.70

VARIACION POR GRADO API: 4.44 =A=/m3

ANEXO Nº III. B A LA RESOLUCION S.E. Nº 620
PRECIOS DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS
CRUDOS NACIONALES PARA USOS NO SUJETOS

PETROLEO TIPO	GRAVEDAD API	LUGAR DE EMBARQUE	PRECIO DE VENTA FOB (=A=/m3)
CHUBUT	22-22,9	Comodoro Rivadavia	698.70
SANTA CRUZ NORTE	26-26,9	Caleta Olivia	740.25
SANTA CRUZ SUR	38-38.9	Punta Loyola	801.85
MENDOZA	31-31,9	Línea Mendoza - San Lorenzo	714.95
CUENCA NEUQUINA	31-31,9	Línea Challacó - Medanito-Pto.Rosales	793.60
SALTA	57-57,9	Línea Campo Durán - San Lorenzo	813.30
JUJUY	40-40,9	Línea Yuto - San Lorenzo	765.90
TIERRA DEL FUEGO	40-40,9	San Sebastián	803.00
FORMOSA	42-42,9	Línea Ing. Juárez - San Lorenzo	759.70

VARIACION POR GRADO API: 2.98 =A=/m3

ANEXO Nº IV A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PRECIO DE TRANSFERENCIA DEL CARBON RESIDUAL

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO DE TRANSFERENCIA SIN IVA
CARBON RESIDUAL TIPO ESPONJA (FOB Destilería):	**=A=/tm**	**454.25**
CARBON RESIDUAL CON SHOT:	**=A=/tm**	**358.20**

ANEXO Nº V. A. A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO MINIMO PAGO CONTADO
SOLVENTES AROMATICOS:	**=A=/litro**	**7.85**
IMPUESTO (s/Art. 4° LEY 17.597):	**=A=/litro**	**2.69**

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION
CORRESPONDIENTES A SOLVENTES, AGUARRASES Y CORTES LIVIANOS

	VALOR TANQUE		COMERCIALIZACION		
PRODUCTO / ACTIVIDAD	INTERNO Y EXPORT.	INSUMO PETROQ.	INTERNO	EXPORT.	INSUMO PETROQ.
SOLVENTES ALIFATICOS, AGUARRASES Y DESTILADO BASE (PARA INSECTICIDAS, HERBICIDAS O ELABORACION DE PRODUCTOS PETROQUIMICOS)					
EMPRESAS REFINADORAS DE PETROLEO BASICAMENTE PRODUCTORAS DE: PRINC. DERIVADOS COMB. LIQUIDOS:	2.585	-	1.734	0.576	-
ESPECIALIDADES:	3.900	-	1.872	0.720	-
OTROS PRODUCTORES NO VINCULADOS:	3.597	-	1.806	0.648	-
SOLVENTE HEXANO					
EMPRESAS REFINADORAS DE PETROLEO BASICAMENTE PRODUCTORAS DE: PRINC. DERIVADOS COMB. LIQUIDOS:	2.625	-	1.915	0.636	-
ESPECIALIDADES:	3.960	-	2.067	0.795	-
OTROS PRODUCTORES NO VINCULADOS:	3.615	-	1.995	0.716	-
CORTE LIVIANO DE DESTILACION PRIMARIA DEL PETROLEO					
EMPRESAS REFINADORAS DE PETROLEO BASICAMENTE PRODUCTORAS DE:					
ESPECIALIDADES:	-	3.900	-	-	0.720

ANEXO Nº VI A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PRECIO DE VENTA DEL CARBON MINERAL

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO DE VENTA
VENTA SOBRE CAMION:		
a) Sobre camión en Mina Río Turbio (Grueso-Fino):	=A=/tm	123.30
b) Sobre camión en Río Gallegos (Grueso-Fino):	=A=/tm	270.40
VENTA DE EMBARQUE VIA MARITIMA (Más de 5.000 toneladas):		
a) Condición CIF - Rosario-Buenos Aires-Mar del Plata (Grueso-Fino):	=A=/tm	648.95
b) Condición CIF - Bahía Blanca y Puertos Patagónicos (Grueso-Fino):	=A=/tm	584.05

ANEXO VII.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA I

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	60	0.390
60	250	0.790
250	600	1.067
600	—	1.215

ANEXO VII.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES
REGIMEN DIFERENCIAL JUBILADOS — PENSIONADOS

ZONA I

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	60	0.195
60	100	0.395
100	250	0.790
250	600	1.067
600	1.000	1.215

ANEXO VIII.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	450	0.212
450	4,000	0.431
4,000	—	0.616

ZONA V

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	1,800	0.078
1,800	10,000	0.155
10,000	—	0.450

En el Anexo VIII.A de la Resolución S. E. Nº 538/88 donde dice: Zona V, De más de 250 Hasta 3.000 debe decir: De más de 0 Hasta 3.000

ANEXO VIII.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES
REGIMEN DIFERENCIAL JUBILADOS — PENSIONADOS

ZONA IV

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.106
100	450	0.212
450	2,500	0.431

ZONA V

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.039
100	1,800	0.078
1,800	4,500	0.155

ANEXO IX A LA RESOLUCION Nº 620

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL POR REDES
CONSUMO DE CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO (ZONA I):

Escala de consumos en unidades/dia (prom) de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	200	0.891
200	—	0.797

CONSUMO PROPIO DE REFINERIAS DE PETROLEO (s/RES SE Nº 31/83) CUALQUIERA SEA SU UBICACION GEOGRAFICA:

Escala de consumos en unidades/dia (prom) de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	200	0.769
200	—	0.679

RESTO DE USUARIOS (ZONA I):

Escala de consumos en unidades/dia (prom) de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	200	0.938
200	—	0.839

Las escalas de consumo que figuran en el Anexo IX de la Resolución S. E. Nº 538/88 deben considerarse en unidades/dia (prom).

ANEXO X.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES
CUALQUIERA FUERA EL TIPO DE CONSUMO PARA EL CUAL SE DESTINE

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe): ₳ 1.341 la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA II

Comprende Río Mayo (Provincia del Chubut) y Rospenteck (Provincia de Santa Cruz): ₳ 0.540 la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA III

Comprende Esquel (Provincia del Chubut).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	450	0.212
450	4,000	0.431
4,000	—	0.616

TARIFA IV

Comprende Gobernador Gregores, Perito Moreno y El Calafate (Provincia de Santa Cruz).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	1,800	0.078
1,800	10,000	0.155
10,000	—	0.450

ANEXO X.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES DE CONSUMO DOMESTICO
REGIMEN DIFERENCIAL JUBILADOS — PENSIONADOS

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.671
100	1,000	1.341

TARIFA II.A

Comprende Río Mayo (Provincia del Chubut).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.270
100	2,500	0.540

TARIFA II.B

Comprende Rospenteck (Provincia de Santa Cruz).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorias		Tarifa por unidad sobre excedente limite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.270
100	4,500	0.540

ANEXO X.C A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES CONSUMO DOMESTICO
REGIMEN DIFERENCIAL JUBILADOS — PENSIONADOS

TARIFA III

Comprende Esquel (Provincia del Chubut).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.106
100	450	0.212
450	2,500	0.431

TARIFA IV

Comprende Gobernador Gregores, Perito Moreno y El Calafate (Provincia de Santa Cruz).

Escala de consumos en unidades/bimestre de 9.300 calorías		Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos.
De más de	Hasta	₳
0	100	0.039
100	1,800	0.078
1,800	4,500	0.155

ANEXO XI.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CARGOS FIJOS GAS POR REDES

CONSUMIDORES DOMESTICOS GAS NATURAL Y
GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO: ₳ 47.53 por factura emitida.

OTROS CONSUMOS DE GAS NATURAL: ₳ 189.00 por factura emitida.

ANEXO XI.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

CARGOS FIJOS GAS POR REDES
REGIMEN DIFERENCIAL JUBILADOS — PENSIONADOS

CONSUMIDORES DOMESTICOS GAS NATURAL Y
GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO: ₳ 23.77 por factura emitida.

ANEXO XII A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PRECIO DE TRANSFERENCIA DE Y. P. F. S. E. A GAS DEL ESTADO S. E.

GAS NATURAL:	₳	0.2795/unidad de 9.300 calorías.
GAS LICUADO:	₳	0.7400/Kg.

ANEXO Nº XIV A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

VALORES DE RETENCION DE LOS INSUMOS PETROQUIMICOS

PRODUCTO	UNIDAD	RETENCION
NAFTA VIRGEN	₳/tm	2,489.00
GAS OIL	₳/tm	2,345.00
KEROSENE	₳/tm	2,463.00
FUEL OIL	₳/tm	1,244.00
PROPANO-BUTANO	₳/tm	2,118.50
PROPILENO-BUTILENO	₳/tm	2,330.40
GAS DE REFINERIA	₳/Mcal.	
De 0 a 200 unidades/día		82.69
De 200 a + unidades/día		73.01
GAS NATURAL	₳/m^3	
De 0 a 200 unidades/día		
Buenos Aires		0.938
Ensenada		0.938
Campana		0.938
Río Tercero		0.825
Pilar		0.938
Bahía Blanca		0.825
De 200 a + unidades/día		
Buenos Aires		0.839
Ensenada		0.839
Campana		0.839
Río Tercero		0.738
Pilar		0.839
Bahía Blanca		0.738
ETANO	₳/tm	1,906.70
GASOLINA NATURAL	₳/tm	1,493.40

ANEXO Nº XIII.B A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PARA PLANTAS NUEVAS Y/O DE PRODUCCION NO INTEGRADA:

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO DE VENTA
NAFTA VIRGEN	₳/tm	1,151.00
GAS OIL	₳/tm	1,094.00
KEROSENE	₳/tm	1,224.00
FUEL OIL	₳/tm	608.00
PROPANO	₳/tm	754.00
BUTANO	₳/tm	648.00
PROPILENO	₳/tm	829.00
BUTILENO	₳/tm	713.00
GAS DE REFINERIA	₳/Mcal.	
Buenos Aires		61.29
Ensenada		61.29
Campana		59.78
Río Tercero		49.46
Pilar		59.78
Bahía Blanca		42.04
GAS NATURAL	₳/m^3	
Buenos Aires		0.570
Ensenada		0.570
Campana		0.556
Río Tercero		0.460
Pilar		0.556
Bahía Blanca		0.391
ETANO	₳/tm	679.00
GASOLINA NATURAL	₳/tm	679.00

ANEXO Nº XIII.A A LA RESOLUCION S. E. Nº 620

PARA PLANTAS PRODUCTORAS EN GENERAL:

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO DE VENTA
NAFTA VIRGEN	₳/tm	1,295.00
GAS OIL	₳/tm	1,230.00
KEROSENE	₳/tm	1,378.00
FUEL OIL	₳/tm	684.00
PROPANO	₳/tm	848.00
BUTANO	₳/tm	729.00
PROPILENO	₳/tm	933.00
BUTILENO	₳/tm	802.00
GAS DE REFINERIA	₳/Mcal.	
Buenos Aires		61.29
Ensenada		61.29
Campana		59.78
Río Tercero		49.46
Pilar		59.78
Bahía Blanca		42.04
GAS NATURAL	₳/m^3	
Buenos Aires		0.570
Ensenada		0.570
Campana		0.556
Río Tercero		0.460
Pilar		0.556
Bahía Blanca		0.391
ETANO	₳/tm	763.00
GASOLINA NATURAL	₳/tm	763.00

ADHESIONES OFICIALES

Res. SAGP 947/88

Declárase de Interés Nacional a la Jornada sobre Fiebre Aftosa: Todos por su Control y Erradicación.

Bs. As., 26/10/88

VISTO el expediente nº 4004/88, en el cual el CIRCULO MEDICO VETERINARIO SUR DE CORDOBA, da cuenta de la realización de una "JORNADA SOBRE FIEBRE AFTOSA: TODOS POR SU CONTROL Y ERRADICACION", que se llevará a cabo en la ciudad de RIO CUARTO (CORDOBA), el día 17 de noviembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dicho evento, se hallan ligados a la acción que lleva a cabo en la materia esta Secretaría.

Que es deber del Estado brindar su estímulo a este tipo de manifestaciones, por intermedio de sus organismos competentes.

Que debido a las directivas impartidas por el Superior Gobierno de la Nación en materia de contención del gasto público, la medida que se propicia no implica costo fiscal alguno.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Declarar de Interés Nacional a la "JORNADA SOBRE FIEBRE AFTOSA: TODOS POR SU CONTROL Y ERRADICACION", que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de RIO CUARTO (CORDOBA), el día 17 de noviembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Res. 32.398/88-JNG

Extiéndese el horario para la presentación de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior, establecido por Resolución Nº 32.356.

Bs. As., 9/11/88

VISTO la resolución "JNG" 32.356, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina solicita la extensión del horario para presentar las Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior.

Que el pedido obedece a la modificación horaria de iniciación de operaciones en el Mercado de Chicago.

Que no existen inconvenientes prácticos en acceder a lo solicitado.

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Extiéndase el horario fijado en el artículo 1º de la resolución "JNG" 32.356, para recibir Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior hasta las 12.30 hs.

Art. 2º — La presente regirá desde la fecha y hasta el día 30 de abril de 1989.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermúdez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva. — Carlos F. Rosa.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES - EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Res. 1746

Bs. As. 21/10/88

Exonérase al mensajero transitorio en el DISTRITO 5º (SANTA FE) Adrián Dante QUIRELLI (L.P. 17.516.064).

Res. 1748

Bs. As., 25/10/88

Exonérase al cartero en QUEQUEN (DISTRITO 2º) Julio César NEGRI (L.P. 16.585.515).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. 1001

Bs. As., 28/10/88

Inscribir en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la FEDERACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION, con carácter de asociación gremial de segundo grado y con zona de actuación en toda la República Argentina, para agrupar a los sindicatos de trabajadores de la educación que se desempeñan en los establecimientos públicos dependientes del Estado Nacional y Privados, incorporados y adscriptos a los planes de enseñanza del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Res. 1051

Bs. As., 2/11/88

Aprobar, como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA - filial Salta - con domicilio en la calle Ituzaingo Nº 371 de la Ciudad de Salta, obrante de Fs. 37 a fs. 65 del presente Expte. Nº 1642/88, para agrupar a los trabajadores de la Sanidad sin distinción de la persona física o jurídica que sea su patrono: Estado (Nacional, Provincial o Municipal), empresas estatales, mixtas, privadas o particulares y sin distinción del establecimiento a que pertenezcan. Están por lo tanto comprendidos los trabajadores en relación de dependencia de: 1) los servicios tendientes a preservación de la salud física y mental de la población, tanto en el ámbito estatal como privado, entendiéndose que quedan comprendidos los trabajadores que se desempeñan en los Ministerios de Bienestar Social y de Salud Pública, incluidos los de nivel central, Hospitales Nacionales, Provinciales o Municipales y de cualquier otra repartición estatal existente o que se cree en el patrono cuya finalidad sea la prevensión o recuperación de la salud, de entidades mixtas y privadas, sanatorios, clínicas, institutos médicos, odontológicos, veterinarios y en general de profesionales dedicados a la recuperación o preservación de la salud, laboratorios biológicos y/o de análisis, servicios de emergencia y todo otro establecimiento cuya actividad sea la recuperación o preservación de la salud. 2) La industria de la Sanidad: Laboratorios de especialidades medicinales y de especialidades veterinarias. 3) Droguerías de productos medicinales, distribuidores de productos veterinarios y establecimientos similares, con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Salta.

Res. 1052

Bs. As., 2/11/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto de la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA, obrante a fs. 2/31 del presente T.I. Nº 180.867/88, para agrupar a todos los sindicatos que agrupen a trabajadores que intervengan en la producción, explotación, transmisión, distribución y/o comercialización de la energía eléctrica cualquiera sea su forma de generación como así también a los que realicen tareas no específicas pero que compongan la estructura de las empresas del Estado Nacional, Provincial, Municipal, Cooperativas y Entes Binacionales; teniendo los mismos por objeto la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales y la constante capacitación de sus componentes, con zona de actuación en todo el Territorio de la Nación.

Res. 1053

Bs. As., 2/11/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto del SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LUJAN obrante a fs. 10/24 del presente expediente Nº 180.391/88, para agrupar al personal que presta servicios en la producción, distribución, conducción y/o comercialización de la energía eléctrica y sus servicios auxiliares: manuales, técnicos y administrativos de las empresas cooperativas de capital privado, mixto, del Estado Nacional, Provincial, que se encuentren instalados o se instalen dentro de la jurisdicción establecida en el art. 3º de los estatutos, con zona de actuación en la totalidad del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Res. 1054

Bs. As., 2/11/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto del SINDICATO EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION Y AFINES, obrante a fs. 11/36 del presente T.I. Nº 180.466/88, para agrupar a los empleados administrativos, técnicos, capataces, maestranza y servicios y sistemas de computación de datos, dependientes directamente de las empresas constructoras y ramas afines, consultoras y estudios de ingeniería y/o arquitectura y personal proveído por agencias intermediarias de trabajos, empresas o establecimientos de la industria o para la industria de la construcción en su relación de la construcción de viviendas, obras públicas, obras privadas de cualquier tipo, cualesquiera fueren las formas o componentes de materias primas o manufacturadas para tales fines y/o tradicionales y no tradicionales de sistemas o tipos de construcción o empleo de mano de obra y demás actividades afines, con zona de actuación en la misma que fuera autorizada por Resolución M.T. Nº 1.153 de fecha 30 de diciembre de 1981.

Res. 1055

Bs. As., 2/11/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del estatuto de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA obrante a fs. 5/43 del presente T.I. nº 180.654/88, para agrupar a los obreros de la industria de la construcción, cualquiera sea la categoría profesional de los mismos, teniendo por tales en especial, a los que actúan como: albañiles, armadores, amiantistas, amoladores, andamistas, armadores de hierro, argonistas, buzos, carpinteros de obras y encofrados, calderistas, caleros, canteristas, colocadores de vidrio y vitraux, colocadores de revestimientos de todo tipo, colaboradores de techo, cualquiera sea el tipo de material usado, y techistas, colocadores de cielorrasos, conductores de vehículos livianos (choferes), conductores de camiones Mixel, conductores de vehículos pesados, calcheros o cancheros, colocadores de carpinterías de madera o metálica en obra, cloaquistas, carpinteros metálicos, cañistas de montaje, cocineros y encargados de cocina, cañistas eléctricos, durleros, decorador (empapelado y alfombrado), dinamiteros, perforistas, cargadores de tiro, encendedores de mechas a fuego o accionadores de detonadores electrónicos para la industria de la construcción, electricista montador, engrasadores, electricista de obra, de bajo, mediana y alta tensión, electrificación rural, aérea o subterránea, empalmista, electricista coleccionista, elaborador de ladrillo a máquina o a mano en obra, fumistas, frentistas, fazolador, gasistas, gomeros y vulcanizadores, gunitadores, herreros de obra, hojalateros (aislación), instrumentistas, lingadores, lancheros, colocadores de mosaicos, mayólicas y revestidores azulejistas en obras, montadores de tanques, mineros de la construcción, mozos y camareros de comedor, marmolistas en obra, cementeros pulidores, aserraderos de mármol, mecánicos de automotores (livianos y transporte de personal), equipos pesados, maquinistas y gruistas, montadores de estructuras, mecánicos de montaje, mandriladores, montadores electricistas, operadores de radio, operadores de plantas hormigoneras, oxigenistas, operadores de ultrasonidos, pintores de estructuras, pintor letrista, pintores a soplete de vehículos, maquinarias, etc., plomeros, picapedreros, y graniteros en obra y talleres, pilotaje, pañoleros, perforadores, parquistas, radiólogos, rectificadores de motores, serenos, soportistas, soldador autógena, soldador eléctrico de estructuras, soldador de cañerías, soldador eléctrico de alta tensión, telefonía privada, torneros, trazadores, biseladores, bibradoristas, yeseros - enduidores. Igualmente será la aplicación para los obreros ocupados en: las tareas previas a la ejecución de las obras, preparación, trátese de obras de ingeniería, industriales o civiles, reparaciones o aplicaciones, de obras propias de la industria de la construcción, pavimentación de todo tipo, perforaciones de todo tipo para la industria de la construcción, excavaciones en general, demoliciones, la construcción de elementos premoldeados de cualquier tipo destinados a la industria de la construcción o instalaciones (columnas, viviendas, establecimientos industriales, comerciales o para desarrolar actividades civiles con o sin fines de lucro, se trate de paneles, techos, cabreadas, pórticos, o elementos afines, la fabricación de caños de hormigón, la molienda o trituración de materiales o minerales para la industria de la construcción, obras viales: caminos, puentes, túneles, reparación y/o conservación de todo tipo de camino, etc., la construcción de diques, canales, presas, espigones, dragados, limpieza de ríos no navegables, acequias, zanjas, zanjones o cursos menores de agua de cualquier tipo y función, la construcción de gasoductos, oleoductos, poliductos, acueductos, la especialidad denominadas "vías y obras", instalaciones de aire acondicionado, de calefacción de gas, eléctrica, a vapor o por sistema centralizado, redes de agua corriente, cloacales y de gas, pilotaje, montaje; de estructuras metálicas, de grúas, puentes grúas, de maquinarias, de motores de cualquier tipo, de tuberías, de torres para red de electrificación y/o comunicaciones, de premoldeados de hormigón y otros elementos para las instalaciones industriales, de obras de ingeniería, o civiles, turbinas de tableros de mandos, la elaboración de hormigón en obra, o fuera de ella. Y en este caso también su transporte en proceso de elaboración, el tendido de líneas de alta, media y baja tensión, aéreas, subterráneas o bajo agua, el montaje de estructuras metálicas cuando éstas sustituyan a los elementos de empleo común en la industria de la construcción, incluyendo el montaje y desmontaje de andamios, la construcción de silos de hormigón o materiales que sustituyan a éste, la extracción de materia prima para la industria de la construcción, el transporte de materiales para la industria de la construcción, los depósitos y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresas constructoras, la especialidad arte estatutario y religioso, la construcción de hornos de ladrillos refractarios o elementos similares, empresas de servicios y mantenimiento, muros de contención fluviales y/o marítimos, reparación de establecimientos industriales denominados "Paradas", obras de relleno y recuperación de suelos, "trabajos ecológicos", obras de ampliación y reparación y/o mantenimiento de plantas petroleras y destilerías. LA UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, mantendrá la personería gremial dentro del ámbito de representación personal que le fuera conferido oportunamente por Resolución Nº 29 del 15/2/46.

Res. 1056

Bs. As., 2/11/88

Aprobar como ajustado a derecho el texto del nuevo estatuto de la ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ATENCION MEDICA INTEGRAL Y AFINES, obrante a fs. 2/21 del presente T.I. Nº 181.207/88, para agrupar a los profesionales de la medicina (médicos, odontólogos, bioquímicos, psicólogos) que prestan, hayan prestado o presten sus servicios en el futuro en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, y en las entidades comprendidas en el sistema de Obras Sociales, por cualquiera de las modalidades de contratación previstas en las leyes vigentes o similares que se dicten en el futuro, con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.

— FE DE ERRATAS —

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 316/87

En la edición del 27 de octubre de 1988, donde se publicó la citada Resolución, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Res. 316/88 - MTSS

DEBE DECIR: Res. 316/87 - MTSS

— FE DE ERRATAS —

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

Resolución Nº 971/88

En la edición del 14 de noviembre de 1988, donde se publicó la citada Resolución, se deslizaron errores de imprenta, por lo que se transcribe a continuación lo siguiente:

Planilla Anexa

I — Mataderos de Bovinos, Porcinos, Ovinos, Equinos, Antílopes, Ciervos, Jabalíes, Cabritos y Lechones.

Por cabeza de animal bovino faenado	A	11,05
Por cabeza de animal porcino faenado	A	11,96
Por cabeza de anival ovino faenado	A	2,34
Por cabeza de animal equino faenado	A	11,05
Por cabeza de antílope, jabalí y/o ciervo faenado	A	43,91
Por cabeza de cabrito o lechón faenado	A	3,22

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

CONGRESO DE LA NACION

H. Cámara de Diputados

DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA

Concurso R.P. Nº 1023/88

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir 12 cargos de categoría A-7 (profesionales) y 38 cargos de categoría A-10 (administrativos).

Requisitos mínimos: Para la categoría A-10, ser argentino, tener servicio militar cumplido, conocimiento de dos idiomas extranjeros, mecanografía y poseer título secundario.

Para la categoría A-7, los antes indicados y además poseer título universitario en Derecho, Economía, Sistemas, Ciencias de la Educación o equivalente y Traductorado de Inglés, Alemán e Italiano.

Informes e Inscripción: Dirección de Información Parlamentaria, Av. Rivadavia 1864 (2º piso), desde el viernes 18 hasta el viernes 25 de noviembre de 1988, de 12 a 14 y de 17 a 19 hs. Para inscribirse se requerirá acompañar fotografía 4x4, fotocopia de título y curriculum vitae.

e.17/11 Nº 8335 v. 17/11/88

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 9/11/88.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto la caducidad de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 11 de uSs. 195, Nº 1.631.386 y los títulos de uSs. 3.125 Nº 1.372.396 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y el Nº 3.009.083 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de uSs. 6.250 Nos. 1.632.812 y 1.634.803 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, correspondientes a BONOS EXTERNOS 1982. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 17/11 Nº 30.877 v. 17/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Rafael Rodolfo AYALA (C.I.P.F. Nº498.444) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 103211/88 por su actuación en el BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 17/11 Nº 8336 v. 21/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a Osvaldo PRATOLONGO (C.I.P.F. Nº 4.276.206 - L.E. Nº 3.689.053) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 100315/85 por su actuación en el NUEVO BANCO SANTURCE S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 17/11 Nº 8337 v. 21/11/88

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 26/10/88.

Se le notifica al señor RAUL BENAOR, que por Expediente Nro. 601.767/86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas — Departamento Contencioso Capital — Secretaría de Actuación Nro. 4 a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: BUENOS AIRES, 12 de Octubre de 1988. Atento la devolución de los certificados que obran a fs. 11/12 por parte del Hotel Regis y lo informado al respecto por ENCOTEL, revócase por contrario imperio el auto de rebeldía dictado a fs. 9 y córrase nueva vista al imputado conforme lo prescripto por los arts. 1001/1010 y 1101 y cc. de la Ley Nº 22.415 en los términos del art. 1013 inc. h) de igual norma legal; todo ello a fin de salvaguardar el derecho de defensa en juicio del Sr. RAUL BENAOR. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1045/86).

BUENOS AIRES, 30/12/87. CORRASE VISTA de todo lo actuado al Sr. RAUL BENAOR con domicilio en..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001/1010 y 1101 y cc. de la Ley Nro. 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1030/1034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A 6334,50. NOTIFIQUESE. Asimismo hágasele saber el monto mínimo de la multa y los beneficios que otorgan los Arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Ley Nro. 22.415. Fdo.: Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1045/86).

Mínimo de la multa: AUSTRALES CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS (A 128.434,52).

e. 17/11 Nº 8338 v. 17/11/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO:

Bs. As., 4/11/88.

Se le notifica a la firma ASTILLEROS MAR AUSTRAL S.A., que por Expediente Nro. 601.895/82, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas — Departamento Contencioso Capital— Secretaría de Actuación Nro. 4 a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: BUENOS AIRES, 7 de Octubre de 1988. Atento lo indicado por la División Registro de Importadores y Exportadores a fs. 81 in fine, teniendo en cuenta lo informado por el Registro de Juicios Universales a fs. 79 y vta., como asimismo lo indicado por Encotel a fs. 73, notifíquese por edicto la providencia de fs. 65. Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1045/86).

BUENOS AIRES, 23 de Mayo de 1988. Atento al tiempo transcurrido no habiéndose recibido respuesta a los oficios librados a fs. 58 y fs. 62, y teniendo en cuenta lo informado por el Registro de Juicios Universales a fs. 48 in fine; CORRASE VISTA de todo lo actuado a ASTILLEROS MAR AUSTRAL S.A. con domicilio en..., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse conforme con lo prescripto por los Arts. 1001/1010 y 1101 y cc. de la Ley Nro. 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 y 968 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (Art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los Arts. 1030/1034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de A ... Asimismo se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, se declarará la extinción de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. El mínimo de la multa es Art. 965 CA A ... Art. 968 CA A ... NOTIFIQUESE. Por telegrama. Fdo.: Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1045/86). Mínimo de la multa: AUSTRALES: Art. 965 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON NOVENTA (A 32.928,90). Art. 968. DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS (A 2.672,36). Derechos de Importación y demás gravámenes. AUSTRALES: TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO CON NOVENTA (A 32.928,90).

e. 17/11 Nº 8339 v. 17/11/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 31/10/88.

EDICTO:

SE LE HACE SABER: al Sr. JOSE VICTOR GUIDO AROCHA que en el expte. nº 602.618/80, ha recaído la siguiente providencia. Cuya parte pertinente dice así: "BUENOS AIRES, 11 de Octubre de 1988.

CORRASE VISTA DE TODO LO ACTUADO, a los señores MANUEL LAUREANO CUBELO, al domicilio constituido en la calle Bogotá 374, de la localidad de TORTUGUITAS Pcia. de Buenos Aires; a la SEÑORA MARTA SUSANA DEL MILAGRO MARTINEZ al domicilio constituido en la calle Viamonte 1355 piso Dto. "B" de esta Capital Federal (estudio del Dr. Corvo); al señor CARLOS MATIAS BONORIS, al domicilio constituido en la calle Viamonte 1355 4º "B" de esta Capital Federal, estudio del Dr. Corvo; a CARLOS ALBERTO DIAMANTE al domicilio constituido en la Av. Paseo Colón 797, piso 7º "B" de esta Capital Federal (estudio del Dr. Lanza) y al señor José Víctor Guido Arocha, atento lo informado por el Juzgado Penal Económico interviniente a fs. 124 y lo informado por el personal dependiente de la Policía Federal Argentina Comisaría Nº 22 a fs. 120, por EDICTO, a los efectos de que dentro de los diez (10) días de notificados presenten sus defensas y acompañen la documental que estuviere en su poder, caso contrario la individualizarán indicando su contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrara, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero. Imputándoseles a los señores Bonoris y Cubelo la comisión de las ilicitudes previstas por los artículos 187 apartado primero y segundo inciso d) y 188 apartado primero incisos a) y c) de la Ley de Aduanas 21898, al señor Arocha y la señora del Milagro Martínez la prevista en el artículo 187 de la Ley 21.898 y al señor Diamante por considerar incurso en la ilicitud prevista en el artículo 192 párrafos primero y segundo de la Ley 21.898. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuera propio aquellas personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptos en la matrícula de procuradores y abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acompañar la documental que se acredita su personería, acorde a lo establecido por los Artículos 1030 y 1031 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado acorde con lo establecido por el artículo 1033 del Cód. Aduanero. Asimismo se le informa que en toda presentación donde se plantean o debatan cuestiones jurídicas es obligatorio al patrocinio letrado, (art. 1034 del Cod. Aduanero). Deberán asimismo, aquellas personas que no lo hubieren hecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción de esta oficina aduanera, dentro del plazo legal otorgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta oficina aduanera según lo previsto por el artículo 1004 del Código Aduanero, asimismo se les informa que el monto de los derechos y demás gravámenes correspondientes asciende a la suma de AUSTRAL CON TREINTA Y SIETE CTVOS. (A 1,37). NOTIFIQUESE. — Dr. ALBERTO JUAN FERNANDEZ, JEFE SECRETARIA ACTUACION Nro. 5 (INT.).

e. 17/11 Nº 8340 v. 17/11/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 21/10/88.

SE LE HACE SABER: al Sr. ISMAEL LUJAN ZALAZAR que en el expte. nº 600.892/82. ha recaído la siguiente Resolución ANCC N º 879/88. Cuya parte pertinente dice así "BUENOS AIRES, 3 de Octubre de 1988. VISTO Y CONSIDERANDO:

RESUELVO:

Artículo 1º — SOBRESEER DEFINITIVAMENTE en las presentes actuaciones y respecto de ISMAEL LUJAN ZALAZAR (C.I.P.F. nº 6.299.619), en los términos del art. 1098 del Código Aduanero, desvinculándose al nombrado a los efectos tributarios (art. 1099 C.A.).

Art. 2º — Fdo. Dr. OSVALDO AQUIERI, A/C CONTENCIOSO CAPITAL.

e. 17/11 Nº 8341 v. 17/11/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Bs. As., 1/11/88.

SE LE HACE SABER: a CARLOS OSMAR MOTTURA que en el expediente nº 600.129/86, ha recaído la siguiente Resolución ANCC nº 822/88 de fecha 14-9-88, en la que en su parte dispositiva se RESOLVIO: Art. 1ro. ORDENAR LA VENTA de los efectos detallados en el Acta-Lote nº005/86, de conformidad con lo estatuido por el art. 439 "in-fine" de la Ley 22.415. Art. 2do. REGISTRESE y HAGASE SABER.

Fdo. Dr. Osvaldo AQUIERI a/c. Depto. Contencioso Capital. ASIMISMO Se Le Hace Saber que en el mismo expediente ha recaído la providencia cuyo texto le transcribo a continuación: Buenos Aires 19 de Setiembre de 1988. CORRASE VISTA DE TODO LO ACTUADO, al Sr. Carlos Osmar MOTTURA en el domicilio real de la calle Armenia nº 1633 de esta Capital Federal, a los efectos de que dentro de los diez (10) días de notificado presente su defensa y acompañe la documental que estuviere en su poder, caso contrario la individualizará indicando su contenido, lugar y persona en cuyo poder se encontrara, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE, en los términos del artículo 1105 del C.A. Imputándosele los artículos 987 y 874 inc. d) del Código Aduanero. Téngase presente que sólo podrán presentarse por un derecho o un interés que no fuere propio aquellas personas que ejercieren una representación legal y quienes se encontraren inscriptas en la matrícula de procuradores y abogados para actuar ante la Justicia Federal, debiendo en su primera presentación acreditar y acompañar la documental que acredite su personería, acorde a lo establecido por los Artículos 1030 y 1031 de la misma Ley, bajo apercibimiento de tenerlo por no presentado art. 1033 del C.A. En todas las presentaciones que se planteen o debatan cuestiones jurídicas es obligatorio el patrocinio Letrado, conforme a lo estatuido por el art. 1034 del mencionado cuerpo normativo. Deberán asimismo dentro del plazo otorgado, constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera, en donde se notificarán de pleno derecho todas las providencias y resoluciones que recaigan, en la forma prevista por el art. 1013 inc. g) de la referida Ley, conforme a lo estatuido por el art. 1004 del citado texto legal. Y hágase Saber que la infracción del art. 985 - 986 y 987 se extinguen con el pago voluntario del mínimo de la multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería secuestrada, y con el abandono en favor del Fisco de la misma. A tal efecto se le informa que el mínimo de la multa asciende a la suma de AUSTRALES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 42/100 (A 34.939,42). Asimismo se le informa que los derechos y demás gravámenes correspondientes a la mercadería de marras asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL CINCUENTA CON 72/100 (A 1050,72). Dr. Osvaldo AQUIERI a/c. del Departamento Contencioso Capital.

e. 17/11 Nº 8342 v. 17/11/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 698

Bs. As., 3/11/88.

VISTO las necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar Jefe interino "en comisión" de la Agencia Ushuaia, al Contador Público Dante Sergio BENITEZ (legajo nº 28.307/12).

Art. 2º — Designar Jefe interino "en comisión" de la Sección Recaudación de la Agencia Ushuaia, al Contador Público Rubén Horacio GIMENEZ (legajo nº 28.643/56).

Art. 3º — Considerar trasladados de la División Análisis y Cruzamiento de Información y de la Región Córdoba a la Agencia Ushuaia, a partir del 1º de Diciembre de 1988, a los funcionarios Dante Sergio BENITEZ y Rubén Horacio GIMENEZ, respectivamente, quienes continuarán desempeñando las funciones asignadas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Cont. Púb. CARLOS MARCELO DA CORTE, DIRECTOR GENERAL.

e. 17/11 Nº 8284 v. 17/11/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIA DEFINITIVA DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784 y sus modificaciones.

DEPENDENCIA: REGION MAR DEL PLATA

CODIGO: 127

Número de Constancia	C.U.I.T. Nº	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario
16/142	20-04585596-2		DALY, Miguel Francisco
17/142	20-05394461-3		DAMIANI, Jorge Raimundo
18/142	20-08293054-0		DIEZ, Victor Julio
19/142	20-10102325-8		BUGUECIO, Luis Francisco

TOTAL DE CONSTANCIAS: 4 (cuatro).

e. 17/11 Nº 8343 v. 17/11/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 — RESOLUCION GENERAL Nº 2784.

DEPENDENCIA: REGION COMODORO RIVADAVIA - DISTRITO TRELEW

CODIGO: 433

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. NRO.	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
3-433	30-52129139-3	2946-433-2	TEXTIL WINDSOR S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: 1 (Uno).

e. 17/11 Nº 8344 v. 17/11/88

Secretaría de Acción Cooperativa

La SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA notifica que en mérito a lo establecido en la Resolución Nº 666/88 - S.A.C., se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la entidad denominada ACTOR COOPERATIVA TEATRAL DE TRABAJO LIMITADO, Matrícula 9465, con domicilio legal en Capital Federal. Contra la medida dispuesta (artículo 40, Decreto Nº 1759/72) son oponibles los siguientes Recursos: REVISION (artículo 22, inciso a) -10 días- y artículo 22 incisos b), c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACION (artículo 84, Decreto Nº 1759/72) -10 días-). JERARQUICO (artículo 89, Decreto Nº 1759/72) -15 días-). Y ACLARATORIA (artículo 102, Decreto Nº 1759/72) -5 días-). QUEDA POR EL PRESENTE DEBIDAMENTE NOTIFICADA LA ENTIDAD COOPERATIVA MENCIONADA PRECEDENTEMENTE (Artículo 42, Decreto Nº 1759/72).

e. 17/11 Nº 8345 v. 21/11/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As. 11/11/88.

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Of. 44 - Capital.

ALVAREZ ENRIQUE REINALDO
POKORNY JOSE
RODRIGUEZ HECTOR
RUIZ RAMON OSVALDO
RAMON NESTOR RODOLFO
SASTRE ORLANDO EDUARDO

e. 17/11 Nº 8346 v. 30/11/88

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 26 de abril de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

100.587 - LA GACETA - Autor: Garcia Hamilton Eduardo - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 27.441/27.499, Tucumán 1/2/88.

100.589 - PROCURA MISIONAL B. ARNOLDO JANSSEN - Autor: Peter Adan - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 33, año 11, Bs. As. 4/88.

100.590 - BOLETIN INFORMATIVO - Autor: Lejtman León Oscar - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 57, Entre Ríos 2/88.

100.591 - BIOQUIMICA CLINICA FABA-INFORMA - Autor: Cabutti Norberto V. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: La Plata 4/88.

100.592 - JORNADA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 329/11.355, Chubut 3/88.

100.593 - CIDA DEPORTES - Autor: Rebagliati Edgardo J. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 3, año 1, Bs. As. 8/86.

100.594 - JEBSEN NEWSLETTER - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2, Cap. Fed. 3/88.

100.595 - JEBSEN BRIEF - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. 3/88.

100.596 - CIDA DEPORTES - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones; N. 4, año 1, Bs. As. 10/86.

100.628 - PROCURA ESTAR AL LADO MIO - Autor: Anzarut Ester - Titular/Editor: Querida S. R. L. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250, Bs. As. 12/4/88 - Formulario: Nro. 6.186.

100.629 - PROCURA ESTAR AL LADO MIO - Autor: Eduardo Juan - Titular/Editor: Querida S. R. L. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250, Bs. As. 12/4/88 - Formulario: Nro. 6.185.

100.665 - LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Scarone Daniel - Lugar: Edición Cap. Fed. 4/6/88 - Observaciones: N. 372, EJ. 37.000 Trimestral - Formulario R: Nro. 3.042.

100.666 - EL MINISTERIO ADVENTISTA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. casa Editora Sudamericana - Director Scarone Daniel - Lugar: Edición Bs. As. 3/4/88 - Observaciones: N. 211, EJ. 3.300 Bimestral - Formulario R: Nro. 3.041.

100.667 - MISION INFORME MISIONERO MUNDIAL - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Alberro Héctor - Lugar: Edición Bs. As. 4/6/88 - Observaciones: N. 2, EJ. 11.800 Trimestral - Formulario R: Nro. 3040.

100.668 - AMIGUITOS - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Casarramona Mónica - Lugar: Edición Bs. As. 4/6/88 - Observaciones: N. 2, EJ. 5.300 Trimestral - Formulario R: Nro. 3.043.

100.669 - REVISTA ADVENTISTA - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Itin Rolando - Lugar Edición Cap. Fed. 4/88 - Observaciones: N. 4, EJ. 8.200 Mensual - Formulario R: Nro. 3.038.

100.670 - LA BOMBA - Género: Interés General - *Propietario/Director: Figueroa Fabián* Osvaldo - Lugar: Edición Cap. Fed. 15/4/88 - Observaciones: N. 190, EJ. 450 Quincenal. Formulario R: Nro. 2956.

100.671 - NUEVAMERICA - Género: Interés General - Propietario: Fundación Nuevamérica - Director: Rosso Nora - Lugar: Edición Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: N. 13, EJ. 1.000 Trimestral - Formulario R: Nro. 3.091.

100.673 - EXPORTACION - Género: Interés General - Propietario/Director: Forje Pedro Anibal - Lugar: Edición Bs. As. 12/87 - Observaciones: N. 2, EJ. 2.000 Mensual - Formulario R: Nro. 3.120.

100674 - PRENSARIO DEL VIDEO - Género: Interés General - Propietario: Smirnoff M./T. de Sminoff Elba - Director: Smirnoff Miguel - Lugar Edición: Bs. As., Cap. Fed. 3/87 - Observaciones: A. 3, N. 30, Mens., Ej. 1800 - Formulario: R Nº 2258.

100675 - VIDA FELIZ -Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Alberro Nestor - Lugar Edición: Bs. As., Florida, Abr./88 - Observaciones: Ej. 24.000, N. 4 A. 89, Mensual - Formulario: R Nº 3037.

100676 - JUVENTUD - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Casarramona Mónica - Lugar Edición: Bas. Florida, Abril/88 - Observaciones: Ej. 12000, N. 4 A. 53, Mensual - Formulario: R Nº 3039.

100677 - INFANTIL - Género: Interés General - Propietario: Asoc. Casa Editora Sudamericana - Director: Torreblanca Jorge - Lugar Edición: Bs. As., Florida, Abr.Jun./88 - Observaciones: Ej. 3700, N. 2 A. 6, Trimestral - Formulario: R Nº 3044.

100678 - BOLETIN INFORMATICO - Género: Interés General - Propietario: Instit. Verif. de Circulaciones - Director: Madrisevich Enrique - Lugar Edición: Bs. As., Cap. Fed. Oct./87 - Observaciones: Ej. 500, Nº 581, Mensual - Formulario: R Nº 2889.

100679 - HOJA ESTADISTICA ANUAL - Género: Interés General - Propietario: Inst. Verific. de Circulaciones - Director: Madrisevich Enrique - Lugar Edición: Cap. Fed. 21/1/88 - Observaciones: N. 9, Ej. 500, Anual - Formulario: R Nº 2890.

100680 - PARA LA HISTORIA DEL PERIODISMO - Género: Interés General - Propietario: Napp Enrique del Corazón de J. - Director: Napp Guillermo - Lugar Edición: Bs. As., Cap. Fed. 3/88 - Observaciones: Ej. 2100, Trimestr. N. 1 - Formulario: R Nº 3099.

100682 - CUADERNOS PARA LA HISTORIA DEL PE, Titulo N. 6, EJ. 2100, TRIMESTRAL - Género: Periodistico - Propietario: Napp Enrique del Corazón de J. - Director: Napp Guillermo - Lugar Edición: Bs. As. 11/87 - Formulario: R Nº 3100.

100683 - SUCESOS DEL GRAN BUENOS AIRES - Género: Jurídico - Propietario/Director: Falcon Hugo Ricardo - Lugar Edición: Lomas del Mirador 22/4/88 - Observaciones: N. 923, Ej. 200, Diario - Formulario: R. Nº 3109.

100684 - ARRIBA LOMAS - Género: Interés General - Propietario: Editorial Arriba S. A. - Director: Ronco Edgardo - Lugar Edición: Bs. As. 4/88 - Observaciones: N. 2, Ej. 10.000, Mensual - Formulario: R. Nº 3062.

100685 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR GRUPOS Titulo N. 10, EJ. 500, SEMESTRAL - Género: Cientifico - Propietario: Inst. Verif. de Circulaciones - Director: Madrisevich Enrique - Lugar Edición: Cap. Fed. 11/87 - Formulario: R Nº 2891.

100686 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR LOCALIDAD Titulo N. 10, EJ. 500, SEMESTRAL - Género: Interés General - Propietario: Inst. Verif. de Circulaciones - Director: Madrisevich Enrique - Lugar Edición: Cap. Fed. 11/87 - Formulario: R Nº 2892.

Nº 8159

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 27 de Abril de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

100689 - DIRIGENCIA - Autor: Monteferrario Jorge - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 74 Bs. As. 3/3/88.

100690 - EL SURCO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 1/88, Bs. As., 1/1/88 A 30/6/88.

100691 - EL BARRIO DE VILLA CRESPO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 35/37, Bs. As., 3/3/88.

100692 - REVISTA MODALITE - Autor: Ortiz Julio César - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 50, Bs. As., 2/88.

100693 - NOTICIERO MUTUAL - Autor: Martinez Joaquín - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 21, Bs. As., 1/88.

100694 - PRESENCIA BIOQUIMICA - Autor: Alasino Héctor - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 82, Córdoba 18/2/88.

100695 - DINAMICA IRAM - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 12/87, Bs. As., 12/87.

100696 - BOLETIN OFICIAL ORD. N. 49/84 - Autor: Viñas Alberto Alfredo Genero: declaración mensual - Observaciones: N. 8, Pinamar, Bs. As., 12/87.

100697 - CHIK Y COSMI K. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 76/77, Bs. As., 3/88.

100698 - NOR PATAGONIA - Autor: Loverde Angel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 27 C. de Patagones, Bs. As., 1/88.

100766 - QUIMICA DE LOS COMP. DEL CARBONO II - Autor: Marela Leopoldo y otros - Titular/Editor: Prociencia - Género: Científico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As., 11/87 - Formulario C Nro. 4183.

100786 - DERECHO DE LA NAVEGACION - Autor: Monsalvo Ariel - Titular/Editor: Editorial Norte - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300 Bs. As., 6/87 - Formulario C Nro. 2384.

100787 - AUTOR FOGUEMAN ALBERTO - Titular: Foguelman Alberto - Editor Foguelman Alberto - Género: Técnico - Obsevaciones Ej. 500 Bs As. 4/88 Fomulario c Nro.5051.

100779 - LA PALABRA - Género: Interés General - Propietario/Director: Gaita Miguel José - Lugar Edición: Quilmes - Observaciones: Ej. N. 3657, Bs. As., 22/4/88 - Formulario R. Nro. 3111.

100800 - CLASIFICADOS USHUAIA RIO GRANDE - Género: Interés General - Propietario/Director: Moreno A. Montero N. Digangi S. - Lugar Edición: Tierra del Fuego - Observaciones: Ej. N. 36, Ushuaia 4/88.

100801 - VDI A MITTEILUNGSBLATT - Género: Interés General - Propietario: Centro de Ing. Alem. en la Arg. - Director: Schmitt Otto Rodolfo - Lugar Edición: Villa Ballester - Observaciones: Ej. N. 4 12/87 - Formulario R. Nro. 2939.

100802 - ACTUALIDAD - Género: Interés General - Propietario: Cámara de Com. en Maq. Para Cos. - Director: Rizzolio Roberto - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 50, Bs. As., 9/87 - Formulario R. Nro. 2251.

100803 - C'EST A DIRE - Género: Interés General - Propietario: Libreria Hachette S. A. - Director: Musset Juan Abel - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 2, Bs As. 3/88 - Formulario R Nro. 3075.

100804 - MUNDO INFORMATICO EDUCATIVO - Género: Interés General - Propietario/Director: Pristupin Simón - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 6, Bs. As., 10/87.

100805 - COMPETENCIA - Género: Interés General - Propietario: Alta Dirección S. A. - Director: Larzábal José M. - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 273, Bs. As., 4/88 - Formulario R Nro. 3079.

100806 - ATILA - Género: Interés General - Propietario/Director: Ruiz Ernesto - Lugar Edición Ing. Maschwitz - Observaciones: Ej. N. 16, Bs. As., 4/88 - Formulario: R. Nro. 3129.

100807 - PANORAMA DEL NOROESTE - Género: Interés General - Propietario/Director: Coronato Carlos Osvaldo - Lugar Edición: Tres de Febrero - Observaciones: Ej. N. 21, Bs. As., 1/88 - Formulario R Nro. 3126.

100808 - ARGENTINA MI PAIS - Género: Interés General - Propietario: Edinar S. R. L. - Director: Arangio Emilio A. - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 1, Bs. As., 20/4/88 - Formulario R. Nro. 3121.

100809 - INGENIERIA ELECTRICA - Género: Técnico - Propietario: Editores S. R. L. - Director: Menéndez Jorge Luis - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 1, Bs. As., 4/78 - Formulario R Nro. 3125.

100810 - PELICULAS DE CASSETTES - Editor: Transeuropa Vid. Entertainment - Traductor: Los Angeles, Bs. As., 24/10/85 - P. Contratante: Transeuropa Vid. Entertainment - Observaciones: Embassy Home Entertainment - Formulario C Nro. 1398.

100811 - EN LAS HORAS DE MEDITACION - Autor: Ghaitanya Abhaya - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Edito. Kier/H. Esp. de Ramakrishna - Observaciones: Edición: Bs. As., 20/3/88, 8va. Edic. - Formulario C Nro 875.

100812 - LAS PROFECIAS DEL APOCALIPSIS - Autor: Alvarez López José - Editor: Editorial Kier S. A. - P .Contratante: Correas A. R. / Editorial Kier - Observaciones: Edición, Bs. As., 30/11/87.Fomulario c Nro 802

100813 - MANUAL DE AURICULOTERAPIA - Autor: Lipszyc Moisés - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Editorial Kier S. A./Lipszic Moisés - Observaciones: Edición, Bs. As., 12/1/88 - Formulario C Nro. 804.

100814 - CAMINO AL SOL - Autor/Editor/P. Contratante: Warter Carlos - Editorial Kier S. A. - Observaciones: Edición, Bs. As., 16/10/87 - Formulario C Nro. 871.

100815 - PLATICAS ESPIRITUALES - Autor: Vivekananda Swami - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Editorial Kier H. Esp. de Ramakrishna - Observaciones: Edición, Bs. As., 24/11/87, 5ta. Ed. - Formulario C Nro. 872.

100816 - VEDANTA PRACTICA - Autor: Vijoyananda Swami - Editor: Editorial Kier S.A. - P. Contratante: Editorial Kier/ H. Esp. de Ramakrishna - Observaciones: Edición Bs. As., 14/11/87, 5ta. Ed. - Formulario C Nro. 873.

100817 - EL SIMBOLISMO DEL CUERPO HUMANO - Autor: Souzenelle Annick - Editor: Editorial Kier S. A. / Cousiño Maribel - P. Contratante: Editorial Kier S. A. / Cousiño Maribel - Observaciones: Edición: Bs. As., 23/12/87 - Formulario C Nro. 874.

100818 - LAS POLARIDADES BIO-ELECTRICAS DE LOS ALIMENTOS - Autor: Soriani Eugenio - Editor: Editorial Kier S. A. - Traductor: Contrato de Cesión - P. Contratante: Lozlowska de Soriani/ Editorial Kier - Observaciones: Bs. As., 23/12/87 - Formulario C. Nro. 803.

100819 - WHIMSIESCOLOR - Editor: Editorial Sigmar S. A. C. I. - P. Contratante: E. Sigmar/Malipiero SPA Editore - Observaciones: Edición Bolonia 8/4/88 - Formulario C. Nro. 1327.

100820 - TENERI WHIMSIES - Editor: Editorial Sigmar S. A. - P. Contratante: E. Sigmar/Malipiero SPA Editore - Observaciones: Edición Bolonia 8/4/88 - Formulario C Nro. 1326.

100821 - LA ANIMACION LECTORA - Autor: Solves Hebe Maria - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Editorial Kapelusz/Hebe M. Solves - Observaciones: Cesión, Bs. As., 1/2/88 - Formulario C. Nro. 1329.

100822 - FICHAS DE TRABAJO PARA 3 4 5 6 y 7 GRADOS S. MENSAJERO - Autor/Editor/P. Contratante: Coma/Stickar/Steinbrun/ y otro, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 14/1/88 - Formulario C Nro. 1333.

100823 - MENSAJERO - Editor: Ed. Kapelusz S. A. - P. Contratante: Kapelusz/D'Alessandria y otros - Observaciones: Bs. As., 14/1/88 - Formulario C Nro. 1331.

100824 - GEOGRAFIA 1 GUIA TEORICA-PRACTICA DE APREND. EVAL. - Autor: Capellini Cleria Chale L. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Ed. Kapelusz/Cappellini/Chale - Observaciones: Bs. As., 23/11/87 - Formulario C Nro. 1345.

100825 - HISTORIA 1. GUIA DE APRENDIZAJE Y EVAL. PCIA. BS. AS., - Autor: Cravero/Cheein/Santibañez - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Ed. Kapelusz/Cravero y otros - Observaciones: Bs. As., 26/11/87 - Formulario C Nro. 1344.

100826 - INTRODUCCION A LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - Autor: Achinelli De Biasioli y otros - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Achinelli De Biasioli y otros - Observaciones: Bs. As., 27/11/87 - Formulario C Nro. 1343.

100827 - CIENCIAS BIOLOGICAS 1. PARA PCIA. DE STA. FE - Autor: Vicino M. H. Barrientos L. I. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Vicino/Barrientos/Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 9/12/87 - Formulario C Nro. 1342.

100828 - GEOGRAFIA 1. PARA LA PCIA. STA. FE. - Autor: D'Angelo Maria Luisa Margarita - Editor: Editorial: Kapelusz S. A. - P. Contratante: D'Angelo M. L. M./Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 9/12/87 - Formulario C Nro. 1341.

100829 - HISTORIA 1. PARA LA PCIA. STA. FE - Autor: Meneghetti Amelia Del Carmen - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contrante: Meneghetti A/Ed. Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 9/12/87 - Formulario C Nro. 1340.

100830 - GEOGRAFIA 1. C. BIOLOGICAS 1. HIST. 1 LENGUA Y LITER. 1 - Autor: D'Angelo M. L. M. y otros - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Visentin R. S. Ed. Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 9/12/88 - Formulario C Nro. 1339.

100831 - ESTUDIO EFICAZ - Autor: Echegaray de Juárez Elena M. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Echegaray de Juárez/Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 15/12/87 - Formulario C Nro. 1338.

100832 - JUGUEMOS EN MENDOZA LIBRO DE LECT. PARA 4. y 5. GR. - Autor: Corvo De Greco M. Gnemmi S. R. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Corvo de Greco/Gnemmi/Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 15/12/87. Formulario C Nro. 1337.

100833 - EDUCACION CIVICA 1 GUIA TEORICO PRACT. APREND. EVAL. - Autor: Araya Ana Maria - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Araya A. M/Ed. Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 7/1/88 - Formulario C Nro. 1336.

100834 - LENGUA Y LITERATURA 1. PARA LA PCIA. SANTA FE - Autor: Arrinda de Sciurano M. B. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Arrinda Sciurano M. B/Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 8/1/88 - Formulario C Nro. 1335.

100835 - MENSAJERO - Autor: Pérez A. Schujer S. y otros - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Schujer/Pérez/Pucci y otros - Observaciones: Bs. As. 14/1/88 - Formulario C Nro. 1334.

100836 - HISTORIA 2. GUIA DE APRENDIZAJE Y EVALUACION - Autor: Venturini M. M/Espeleta M. P. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Venturini/Espeleta/Ed. Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 16/11/87 - Formulario C Nro. 1347.

100837 - LITERATURA ESPAÑOLA GUIA TEORICO PRACT. APR. EVAL. - Autor: Gil/Morales Gorleri Durañona - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Gil/Morales Durañona/Kapelusz - Observaciones: Bs. As., 11/11/87. Formulario C Nro. 1348.

100838 - EDUCACION CIVICA 1 (GUIA DE APREND.) - Autor: Djeredjian Margarita - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Djeredjian M. /Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 11/11/87 - Formulario C Nro. 1349.

100839 - ESTUDIOS SOCIALES - Autor: Visentin Romeo Sabino - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Visentin R. S. / Editorial Kapelusz - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed., 16/10/87 - Formulario C Nro. 1350.

100840 - HISTORIA 4 (GUIA DE APREND.) - Autor: Cravero E. M. Cheein S. M. y/otro - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Cravero E. M./ Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 8/10/87 - Formulario C Nro. 1351.

100841 - GEOGRAFIA 2 (GUIA DE APREND.) - Autor: Negro Juana Inés - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - P. Contratante: Negro Juana I./ Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 8/10/87 - Formulario C Nro. 1352.

100842 - MATEMATICA 2 (GUIA DE APRENDIZAJE) - Autor/P. Contratante: Ricardo R. A. /Editorial Kapelusz S.A. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 29/9/87 - Formulario C Nro. 1353.

100843 - MATEMATICA 1 (GUIA TEOR. PRACTICA) - Autor/P. Contratante: Ricardo R. A. /Editorial Kapelusz S. A. - Editor: Editorial Kapelusz S.A. - Observaciones: Bs. As.., Cap. Fed. 29/9/87 - Formulario C Nro. 1354.

100844 - HISTORIA 1 - Autor: Vázquez de Fernández Silvia A. Editor: Edit. Kapelusz S.A. P. Contratante: Vázquez de Fernández Silvia A., Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Cap. Fed. 17/9/87 - Formulario C Nro. 1355.

100845 - CIENCIAS SOCIALES (4to GRADO) - Autor: Leone José Luis - Editor: Edit. Kapelusz S.A. - P. Contratante: Leone José Luis, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As.,, Cap. Fed. 16/9/87 - Formulario C Nro. 1356.

100846 - CIENCIAS SOCIALES (5to. GRADO) - Autor: Santos Guillermo Teobaldo - Editor: Edit. Kapelusz S.A. - P. Contratante: Santos Guillermo Teobaldo, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As.,, Cap. Fed. 16/9/87 - Formulario C Nro. 1357.

100847 - ANTOLOGIA LITERARIA 1 - Autor/Editor/P. Contratante: Rizzi De Soto L./Poggi de G., Editorial Kapelusz S. A. - Intérprete: Aida V. /y otro (Auts.) - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 8/9/87 - Formulario C Nro. 1359.

100848 - MATEMATICA 6 y 7 (L. MAESTRO) - Autor/Editor/P. Contratante: De Martino E.

F./Salnitri U., Editorial Kapelusz S. A. - Intérprete: Cometto de González R. (y/otro) - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 8/9/87 - Formulario C Nro. 1360.

100849 - MATEMATICA 7 - Autor/Editor/P. Contratante: De Martino E. F. (y/o), Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. Fed. 8/9/87 - Formulario C Nro. 1361.

100850 - MATEMATICA 5 - Autor/Editor/P. Contratante: De Martino E. F. H. (y otros), Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. 8/9/87 - Formulario C Nro. 1362.

100851 - BIOLOGIA 3 - Autor/Editor/P. Contratante: Rivas de González S. González A., Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 31/8/87 - Formulario C Nro. 1363.

100852 - LENGUAJE 6 y 7 (LIBRO P. MAESTRO) - Autor/Editorial/P. Contratante: Ansalone Cecilia R. (y otros) - Editor: Edit. Kapelusz S.A. - Observaciones: Bs. As., Cap. 31/8/87 - Formulario C Nro. 1365.

100853 - LENGUAJE 7 - Autor/Editorial/P. Contratante: Ansojlone Cecilia R. (y otros), Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., Cap. 31/8/87 - Formulario C Nro. 1366.

100854 - LENGUAJE 6 - Autor/Editor/P. Contratante: Ansalone/Heredia/Salles y otro, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 31/8/87 - Formulario C Nro. 1367.

100855 - SELEC. DE TEXTOS Y NOTAS P/ DIEZ ANTOLOGIAS - Autor/Editor/P. Contratante: Medina Pablo Luciano P., Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As, 29/1/88 - Formulario C Nro. 1328.

100856 - CURSO DE CAPACIT. DOC. A DISTANCIA - Autor/Editor/P. Contratante: Garcia de Lentini Martha A., Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 13/8/87. Formulario C Nro. 1364.

100857 - CURSO DE EDUC. A DISTANCIA SOBRE APRENDIZAJE - Autor/Editor/P. Contratante: Lombardi Graciela, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 21/12/87 - Formulario C Nro. 1358.

100858 - EL APRENDIZAJE Y LA TAREA ENSEÑAR - Autor/Editor/P. Contratante: Cedrato de Giménez Maria L., Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 23/11/87 - Formulario C Nro. 1346.

100859 - SERIE MENSAJERO LIBROS DE LEC. 3/4/5/6/7/GRADO BS. AS. 14/1/88 - Autor Dir.: D'Alessandra R. F. Skilton G. - Editor: Editorial Kapelusz S. A. - Intérprete/Traductor/P. Contratante: D'Alessandra y/o Kapelusz S.A. - Observaciones: Formulario C Nro. 1332.

100860 - CUADERNO DE ACTIVIDADES - Autor/Editor/P. Contratante: Solves Hebe Maria, Editorial Kapelusz S. A. - Observaciones: Bs. As., 1/2/88 - Formulario C Nro. 1330.

100861 - MATEMATICA COMPUTADA C. BASICO 7mo. G - Autor: Safón Daniel G. Safón Néstor A. - Editor: El Ateneo P. Garcia S. A. L. E. I. - P. Contratante: Safón N. A. Safón D. G. /El Ateneo - Observaciones: Bs. As., 15/4/88. Formulario C Nro. 1037.

100862 - LA BELLEZA ESTETICA COSMETOLOGIA EXP. FISICA Y CONT. MENTAL - Autor: Miroli A. B. (Seud.) Mones L. - Editor: El Ateneo P. Garcia S. A. L. E. I. - P. Contratante: El Ateneo/Miroli Alejandro B. - Observaciones: Bs. As., 14/4/88 - Formulario C Nro. 1039.

100863 - COMPENDIO DE MEDICINA LEGAL - Autor: Basile Alejandro A. Waisman D. - Editor: El Ateneo P. Garcia S. A. L. E. I. - P. Contratante: Basile A. Waisman D./El Ateneo - Observaciones: Bs. As., 15/4/88. Formulario C Nro. 1032.

100864 - INFORMATIQUE DE GESTION THEORIE TECHNIQUES Y/O - Autor/Traductor: Berthet Charles - Editor: El Ateneo P. Garcia S .A. L. E. I. - P. Contratante: Editions Bordas S.A./El Ateneo - Observaciones: Bs. As., 11/3/88 - Formulario C Nro. 1033.

100865 - INTRODUCTION TO LOGIC PROGRAMMING - Autor/Traductor: Hogger Christopher John - Editor: El Ateneo P. Garcia S. A. L. E. I. - P. Contratante: Academic Press Inc./El Ateneo - Observaciones: Bs. As., 11/3/88 - Formulario C Nro. 1031.

100866 - PSICOLOGIA EVOLUTIVA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - Autor/P. Contratante: M./Mira P. Galland A. M./El Ateneo - Editor: El Ateneo P. Garcia S. A. L. E. I. - Observaciones: Bs. As., 14/4/88 - Formulario C Nro. 1038

Nº 8160

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 29 de Abril de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY nº 12.063/57"

101166 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO - Autor: Seiler Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Vol. 6 N. 1 Rio Cuarto 7/4/88.

101167 - CIDA DEPORTES - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 10 Nov./87 Bs. As.

101168 - AKOKU NIPPO - Autor: Nippo Akoku - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 5638/5651 Mar./88 Bs. As.

101169 - AGENCIA FARMACEUTICA KAIROS - Autor: Lepori Luis Raúl - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 115 Abr./88 Bs. As.

101170 - DEMOCRACIA - Autor: Frezzini Francisco - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 128 Abr./88 Mercedes (Ctes.).

101171 - VISION FINANCIERA - Autor: Arévalo Gustavo Horacio - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 11/21 Febr./Dic./87 Bs. As.

101172 - ACCION ROTARIA - Autor: Sandrini Carlos - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 2595/2599 Cba. 5/4/88.

101173 - BIOQUIMICA CLINICA FABA-INFORMA -Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 177 La Plata 4/4/88.

101174 - NUESTRA FAMILIA - Autor: Arrobbio Omar Miguel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 147 Puán Abr./88.

101175 - EDITORIAL GUIA GRAL. DE LIC. PRESU. - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 5330/5365 Cap. Fed. 10/87/3/88.

101176 - GRACIAS GIORGIO - Autor/Titular/Editor: Iriarte Miguel - Género: Teatral - Observaciones: Hotel Los Sauces Cba. 7/1/88.

101177 - LA CHICA DEL TANGO (Parte Musical) - Autor/Titular/: Gómez José Antonio - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Bs. As. Cap. Fed. 30/10/87.

101178 - POR MILONGA Autor/Titular/Editor: Paracampo Horacio Alberto - Genero: Teatral - Observaciones: Museo del Teatro Cap. 9/10/87.

101179 - FEDERICO PRESTAME TU DUENDE - Autor/Titular: Ventura Aldo Vera Valdor - Traductor: 23/11/87 - Género: Teatral - Observaciones: T. Margarita Xirgu Cap. Fed.

101180 - BELLEZAS DEL PANTANO - Autor/Titular: Kehoe Bernardo - Traductor: Bs. As. 18/12/87 - Género: Teatral - Observaciones: T. Comuna Baires de San Telmo.

101181 - BUENAS NOCHES SEÑOR TANGO - Autor/Titular: Guerrero Francisco Manuel - Traductor: Bs. As. 27/12/87 - Género: Teatral - Observaciones: T. Santa Fe de Mar del Plata.

101182 - EL PACIENTE DESCOLOCADO - Autor: Lamborchini Leonidas - Titular: Rios Rubén Horacio - Traductor: Bs. As. 4/1/88 - Género: Teatral - Observaciones: Salón Mun. Exp. de Mar del Plata.

101183 - MUCHACHAS DEL TIEMPO AQUEL - Autor/Titular: Gius (Giustozzi Augusto) - Género: Teatral - Observaciones: T. de la Ribera Bs. As. 18/2/88.

101184 - MUCHACHAS DEL TIEMPO AQUEL - Autor/Titular: Rodriguez Córdoba Gualberto - Traductor: Parte Musical Género: Teatral - Observaciones: T. de la Ribera Bs. As. 18/2/88.

101185 - REFLEJOS DE VIEJA LEYENDA FAUSTO - Autor: Goethe Johann Wolfgang - Titular: Guebel Norberto D. Fernández C. - Traductor: Guebel Norberto D. Fernández C. - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Cervantes Bs. As. 28/2/88.

101208 - GUIAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACION QUINTO GRADO BS. AS. 2/88 - Autor: Dubois Rubén H. y otros - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Didáctico.

101209 - GUIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION SEGUNDO GRADO BS. AS. 2/88 - Autor: Raimundo Maria Cristina y otra - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Didáctico.

101210 - GUIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION TERCER GRADO Bs. As. 2/88 - Autor: Dubois Rubén H. y otros - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Teatral - Didáctico.

101211 - GUIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION PRIMER GRADO BS. AS. 2/88 - Autor: Raimundo Maria Cristina y/o - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Didáctico.

101212 - GUIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION CUARTO GRADO BS. AS. 2/88 - Autor: Dubois Rubén H. y otros - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Didáctico.

101213 - LOS EMPLASTOS DE DON ZAFIRO - Autor: Iturralde Rúa Victor - Titular/Editor: Editorial Métodos - Intérprete: Rojas Oscar (Ilust.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101214 - LA BARRA DE HERNAN - Autor: Zembnorain Hebe - Titular/Editor: Editorial Métodos - Intérprete Lobo Silvina (Ilust.) - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101215 - DETRAS DE LA PUERTA - Autor: Monkaman Olga - Titular/Editor: Editorial Métodos - Intérprete: Aleli (Ilust.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101216 - CUENTOS RIDICULOS - Autor: Mariño Ricardo - Titular/Editor: Editorial Métodos - Intérprete: Córdoba Luis (Ilust.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101217 - UN INVENTO POCO INVENTADO - Autor: Caseiras Alicia - Titular/Editor: Editorial Métodos -Intérprete: Rojas Oscar (Ilust.) - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101218 - EL PETECO DE DOÑA TECLA - Autor: Albasini Mario - Titular/Editor: Editorial Métodos - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. 2/88.

101219 - LA SOCIEDAD DE MATIAS ZORRONDEGUY - Autor: Dominguez Manuel Augusto - Titular/Editor: Ediciones Agon - Género: Literario - Observaciones: Ej. 300 Cap. Fed. 13/1/88.

101220 - MEMORIAS DE ABBOT - Autor/Titular/Editor: Del Pozo Juan Félix - Intérprete: Zamudio Daniel (Ilúst.) - Género: Literario - Observaciones: Bs. As. 4/88 Ej. 1000.

101283 - PUERTA DE CRISTAL - Autor: Yaka - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Cap. Fed. 14/4/88 Canción.

101284 - SALTO AL VACIO - Autor: Hart - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Canción Cap. Fed. 14/4/88.

101285 - DULCE NATALIA - Autor: Orion - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Cap. Fed. 14/4/88 Canción.

101286 - PUERTA DE CRISTAL - AUTOR: Orion - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Música -Observaciones: Ej. 250 Canción Cap. Fed. 14/4/88.

101287 - SALTO AL VACIO - Autor: Orion - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canción Cap. Fed. 14/4/88.

101288 - DULCE NATALIA - Autor: Karbaum Alfredo - Titular/Editor: Editorial Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cap. Fed. 14/4/88 Canción.

101289 - TUS OJITOS ME ENLOQUECEN - Autor: Gabriel Marcos/Jazmin - Titular/Editor: Edc. San Martin - Observaciones: Ej. 250 Cumbia Cap. Fed. 25/3/88.

101290 - Y COMO TE EXTRAÑO - Autor: Ochoa Juan C/ Jazmin - Titular/Editor: Edic. San Martin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Cumbia Cap. Fed. 25/3/88.

101291 - CANCION PARA UNA VERDAD - Autor: Cerini Wenceslao - Titular/Editor: Ediciones San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Canción Cap. Fed. 25/3/88.

101292 - TUS OJITOS ME ENLOQUECEN - Autor: Gabriel Marcos/Jazmin - Titular/Editor: Ediciones San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cumbia Cap. Fed. 25/3/88.

101293 - Y COMO TE EXTRAÑO - Autor: Ochoa Juan Carlos/Jazmin - Titular/Editor: Ediciones San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Cumbia Cap. Fed. 25/3/88.

101294 - ARRE MI BURRITA - Autor: Pérsico Angel Ricardo - Titular/Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101295 - LA NEGRITA FLORENTINA - Autor: Román Jorge (Giardelli J. F.) - Titular: Román Jorge (Giardelli J. F.) - Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101296 - NOCHES TIBIAS COLOMBIANAS - Autor: Román Jorge (Giardelli J. F.) - Titular: Román Jorge (Giardelli J. F.) - Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101297 - ARRE MI BURRITA - Autor/Titular: Manetto José - Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101298 - LA NEGRITA FLORENTINA - Autor/Titular: Manetto José - Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101299 - NOCHES TIBIAS COLOMBIANAS - Autor/Titular: Manetto José - Editor: Ediciones Musicales San Martin - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Cumbia.

101300 - MUCHO CUIDADO CON EL LORO - Autor: Rizzo Osvaldo N. y otro - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Bouley J.

101301 - MUCHO CUIDADO CON EL LEON - Autor: Rizzo O. H./Bouley Jorge - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101302 - LAURA VIRGINIA - Autor: Alesso Hugo Daniel - Titular/Editor: Polito - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101303 - MUCHO CUIDADO CON EL LOBO - Autor: Serantes Noemi/Guardagno Hilda - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101304 - MUCHO CUIDADO CON EL LEON - Autor: Serantes Liliana Beatriz y/o - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101305 - LAURA VIRGINIA - Autor: Polito Héctor - Titular/Editor: Polito - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101306 - PARA SIEMPRE MI AMOR - Autor/Titular/Editor: Trabucco José Luis - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101307 - EL GITANO RAMON - Autor/Titular/Editor: Alesso Hugo Daniel - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101308 - LA HINCHADA BULLANGUERA - Autor/Titular/Editor: De Lazzari Omar/Román Jorge - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88 Willams.

101309 - PARA SIEMPRE MI AMOR - Autor/Titular/Editor: Román Jorge/Williams - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101310 - EL GITANO RAMON - Autor/Titular/Editor: Román Jorge/Willams - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 14/4/88.

101311 - LA HINCHADA BULLANGUERA - Autor/Titular/Editor: De Lazzari Omar/Román

Jorge - Género: Letra - Observaciones: Willams Ej. 250 Bs. As. 14/4/88.

101312 - PREGON MUNICIPAL - Género: Interés General - Propietario/Director: Espano Constantino - Lugar/Edición: San Juan 2/88 N.89 - Observaciones: Ej. 1000 cada 60 días.

101313 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR MEDIO - Género: Interés General - Propietario: Inst. verificador de circulac. - Director: Madrisevich Enrique - Lugar: Edición Cap. Fed. 27/11/87 - Observaciones: Ej. 500 N. 10 Semestral.

101314 - DISTRIBUCION GEOGRAFICA POR MEDIO - Género: Interés General - Propietario: Inst. verificador de circulac. - Director: Madrisevich Enrique - Lugar: Edición Cap. Fed. 27/5/87 - Observaciones: Ej. 500 N. 9 Semestral.

101315 - ACTIONOTICIAS - Género: Interés General - Propietario: Actio S. A. - Director: Gonzalez Rodolfo Aníbal - Lugar: Edición Cap. Fed. 15/3/88 - Observaciones: Ej. 1000 N. 72 Mensual.

101316 - INFORMATIVO TECIN ROSENBAUER - Género: Gremial - Propietario: Tecin Resenbauer S. A. - Director: Abe Eduardo A. - Lugar: Edición Paseo Colón 275 P. 12 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2500 N. 2 Bs. As. 2/88.

101317 - LA CUESTION - Género: Interés General - Propietario/Director: Shocron Isaac Arnaldo - Lugar: Edición Diagonal 21 N. 615 Sta. Teresita - Observaciones: Ej. 1000 N. 0 Bs. As. 17/4/88.

101318 - GUIA VETERINARIA - Género: Científico - Propietario: Estrada Ma. del Rosario Eimer L. - Director: Wainstein de Eimer Laura - Lugar: Edición J. A. Cabrera 4820 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 4000 N. 1 Bs. As. 3/88.

101319 - DES RHUMATISMES AU MAL DE DOS - Autor: Stora Philippe - Editor: Editorial Atlántida S. A. - P. Contratante: Edit. Atlántida S. A./Hachette - Obs. (Prop.) Bs. As. 10/3/88.

101320 - DES TESTS POUR SE SITUER - Autor: Depre Tara - Editor: Editorial Atlántida S. A. - P. Contratante: Ed. Atlántida/Depre Tara Obs. Bs. As. 10/3/88.

101321 - L'Anti Anogoisse - Autor: Louis J. M. - Editor: Editorial Atlántida S. A. - P. Contratante: Ed. Atlántida S. A./Louis J. M. Obs. Bs. As. 10/3/88.

101322 - LA CLAVE ES EL AMOR - Autor: Warter Carlos - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Ed. Kier S. A./Warter Carlos Obs. Bs. As. 11/4/88.

101323 - CAMINAR CON KRISHNAMURTI - Autor: Clavier Armando - Editor: Editorial Kier S. A. - P. Contratante: Ed. Kier/Clavier Armando Obs. Bs. As. 30/3/88.

101324 - SRIMAD BHAGAVAD GUITA 7 ED. - Autor: Swami Viojoyananda - Editor: Ed. Kier S. A. - P. Contratante: Ed. Kier S. A./Hogar Esp. de Ra - Obs. Makrishna Bs. As. 31/3/88.

Nº 8162

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 3 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

101425 - BOL. INFORMATIVO PARA LOS ASEGURADOS - Autor: Chichizola H. E. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 36 Abril 1988 Bs. As.

101426 - AQUI FACA - Autor: Martinez Prieto Miguel - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 67 Abril 1988 Bs. As.

101427 - LA INDUSTRIA DEL PAN - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 408/415 Feb./Marzo Bs. As.

101428 - DIARIO LA ARENA - Autor: D'Atri Antonio Mario - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 13545 Marzo'88 Sta. Rosa.

101429 - DATOS E IDEAS - Autor: Leo Francisco P. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 54 Abril/88 Bs. As.

101430 - NOTIVIDEO - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 9 Marzo/88 Bs. As.

101431 - ROMA - Autor: Gorostiaga Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 102 Año 21 Dic./87 Bs. As.

101432 - ROMA - Autor: Gorostiaga Roberto - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 103 Año 22 Marzo'88 Bs. As.

101433 - BOL. DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA - Autor: Vaquer Carlos A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 572 Marzo'88 Bs. As.

101434 - BOL. DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA - Autor: Vaquer Carlos - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 573 Abril'88 Bs. As.

101436 - MIS RECUERDOS DE ANA FRANK 1. ED. - Autor: Gies Miep (Original) - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Naveira Rosa - Número de Contrato: 71200 - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 5034 Bs. As. Nov./87 - Formulario C Nro. 4335.

101437 - EL SOÑADOR 1. ED. - Autor: Sanders Lawrence (Original) - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Salvi Magadalena - Número de Contrato: 62435 - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 5048 Bs. As. Nov'87 - Formulario C Nro. 3391.

101438 - PROBLEMA CONFESIONAL 1. ED. - Autor: Higgins Jack (Original) - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Corgatelli Rosa - Número de Contrato: 65217 - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 5029 Bs. As. Noviembre 1987 - Formulario C Nro. 3392.

101439 - LA VENTANA SINIESTRA 1. ED. - Autor: Chandler Raymond (Original) - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Goligorsky Eduardo - Número de Contrato: 71208 - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 4049 Bs. As. Noviembre 1987 - Formulario C Nro. 3393.

101440 - LA RELIGION DEL ARTE 1. ED. - Autor: Kogan Jacobo - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 2075 Bs. As. Noviembre 1987. Formulario C Nº 4336.

101441 - LOS PERROS DEL PARAISO 1. ED. - Autor: Posse Abel - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 2909 Bs. As. Noviembre 1987 - Formulario C Nro. 4337.

101442 - CONTACTO 4. ED. - Autor: Sagan Carl - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Albornoz Raquel - Nº de contrato: 164346 - Género: Artístico - Observaciones: Ej. 3015 Bs. As. Nov./87 - Formulario C Nro. 4341.

101443 - MUJERES DE HOLLYWOOD - Autor: Collins Jackie - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Steimberg Alicia - Número de Contrato: 265795 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2069 4 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4342.

101444 - EL SOÑADOR - Autor: Sanders Lawrence - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Salvi Magdalena - Número de Contrato: 62435 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4970 2 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4343.

101445 - EL SOÑADOR - Autor: Sanders Lawrence - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Salvi Magdalena - Número de Contrato: 62435 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2010 3 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4344.

101446 - PROBLEMA CONFESIONAL - Autor: Higgins Jack - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Corgatelli Rosa S. - Número de Contrato: 65217 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5038 2 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4345.

101447 - AMAR A LOS DEMAS - Autor: Buscaglia Leo - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Cochella de Cordova María C. - Número de Contrato: 335 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3080 14 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4347.

101448 - EL FUEGO INTERIOR - Autor: Castaneda Carlos - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Número de Contrato: 9176 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3017 2 Edic. Bs. As. 11/87. Formulario C Nº 4348.

101449 - LA NUEVA PSICOLOGIA DEL AMOR - Autor: Scott Peck M. - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Báez Alfredo - Número de Contrato: 328248 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3090 Bas. Cap. Oct./87 4A. Edc. Formulario Nº 4349.

101450 - DESPERTAR - Autor: Warter Carlos - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Número de Contrato: 59055 - Género: Literario - Observaciones: 2A. Ed. Ej. 2074 Cap. Fed. X/87 - Formulario C Nro. 4350.

101451 - HOLA AQUI ESTOY - Autor: Breinholst Willy - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Carrillo Manuel - Número de Contrato: 232258 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 5074 18 Ed. Bs. As. X/87 - Formulario C Nro. 4346.

101455 - BAILABLE Y SENTIMENTAL - Autor/Titular: Altamirano O/Cerini W/Gelfo M. - Género: Música - Observaciones: Tango - Formulario A Nro. 18598.

101457 - GINGLE PARA CAMPAÑA MENEM PRESIDENTE PARA LOS AGENTINOS JINGLE - Autor/Titular: Césari Jorge Nazareno - Género: Letra - Formulario A Nro. 22232.

101516 - POR QUE DOCTOR ALFONSIN - Autor: Giussani Pablo - Titular/Editor: Sadamericana/Planeta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 20000 Bs. As. 12/87 Formulario C Nro. 3754.

101517 - MADE IN JAPAN - Autor: Reingold Edwin/Shimonura M. - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Traductor: Yagolkowski Daniel R. - Número de Contrato: 59045 - Género: Político - Observaciones: 3 Ed. Ej. 1753 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4352.

101518 - GUERRA AEREA EN LAS MALVINAS - Autor: Andrada Benigno Héctor - Titular/Editor: Emece Editores S. A. - Número de Contrato: 188020 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 2038 8 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4353.

101519 - AMARAS A TU PROJIMO COMO A TI MISMO - Autor: Schiavetta Aldo R. - Titular/Editor: Ediciones Agon - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 300 Bs. As. 8/12/87 - Formulario C Nro. 101519.

101520 - HOROSCOPO CHINO - Autor: Squirru Ludovica - Titular/Editor: Sudamericana/Planeta S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 11083 2a. Ed. Bas. XI/87 - FOrmulario C Nro. 3756.

101521 - ARAMBURU EL CRIMEN IMPERFECTO - Autor: Méndez Eugenio Benjamín - Titular/Editor: Sudamericana/Planeta - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3997 2 Edic. Bs. As. 12/87 - Formulario C Nro. 3761.

101522 - PRIMER DICCIONARIO ARGENTINO DE OVNILOGIA - Autor/ Titular/Editor: Gerstel Ruth - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1000 - Formulario C Nro. 4641.

101523 - LOS MEDICAMENTOS QUE NOS CAMBIAN LA VIDA - Autor: Bridel Frank - Titular/Editor: Sudamericana/Planeta Edts. S. A. - Traductor: Sardoy María Cristina - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bas. Cap. 12/87 - Formulario C Nro. 3763.

101524 - LA ESTRUCTURA DEL CONOCIM. CIENTIF. - Autor: Lorenzano César Julio - Titular/Editor: Zavalia Victor P. de - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000 Bs. As. 29/2/88 - Formulario C Nro. 2149.

101525 - TENIS PARA MAESTROS Y ALUMNOS - Autor: Ferazza Carlos - Titular/Editor: Ediciones Agon - Género: Técnico - Observaciones: Ej. 1000 Bs. As. Cap. 3/88 - Formulario C Nro. 5123.

101526 - NOCIONES DE ECONOMIA POLITICA - Autor: Burkun Mario/Spagnolo Alberto - Titular/Editor: Victor P. de Zavalía S. A. - Género: Literario - Observaciones: Ej. 3000 2a. Reimpr. Bs. As. 3/87 - Formulario C Nro. 2150.

101527 - ROMPE CORAZONES - Autor: William Kate/Pascal Francine - Titular/Editor: Editorial Emece - Traductor: Dellepiane Rawson Alicia - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro. 4340.

101528 - ROMPE CORAZONES - Autor: William Kate/Pascal Francine - Titular/Editor: Emece Editores - Traductor: Dellepiane Rawson Alicia - Número de Contrato: 79000 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 6071 2 Edic. Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 4354.

101529 - CUADERNILLO DE ABECEDARIO CON FIG. Y OTROS PARA DIBUJAR N. 2 - Género Didáctico - Autor/Titular/Editor: Waisbein Pedro - Observaciones: Ej. 100 Bs. As. 5/88 - Formulario C Nro. 5124.

101530 - COMERCIO Y JUSTICIA - Género: Interés General - Propietario: Comercio y Justicia Editores - Director: Eguia Jorge Raúl - Lugar: Edición Córdoba Ciudad 30/12/87 - Observaciones: Ej. 10000 Diaria N. 15533 - Formulario R Nro. 1962.

101531 - SEMANARIO JURIDICIO. FALLOS Y DOCTRINA - Género: Interés General - Propietario: Comercio y Justicia Editores - Director: Eguia Jorge Raúl - Lugar: Edición Córdoba Cap. 24/12/87 - Observaciones: Ej. 1100 N. 682 Seman. - Formulario R Nro. 2345.

101576 - LOS TRAUMAS INFANTILES - Autor: Brenner Avis - Editor: Sudamericana Planeta S. A. - P. Contratante: Ed. Planeta S.A./Sudam. Planeta Obs. España 2/7/87 Bs. As. 23/7/87 - Formulario C Nro. 719.

101577 - MADAM MAYFLOWER - Autor: Biddle Barrows Sydney - Editor: Sudamericana Planeta S. A. - P. Contratante: Ed. Planeta S.A. /Sudam. Planeta Obs. España 5/10/87 Bs. As. 14/10/87 - Formulario C Nro. 718.

101578 - LOS TRAUMAS INFANTILES - Autor: Brenner Avis - Titular/Editor: Editorial Planeta - Traductor: Avellaneda Carbonell Ramón - Número de Contrato: 101576 - Género: Didáctico - Observaciones: Ej. 4020 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 3762.

101579 - MADAM MAYFLOWER- Autor: Biddle Barrows Sydeny Novak W. - Titular/Editor: Editorial Planeta - Traductor: Martin Francisco - Número de Contrato: 101577 - Género: Literario - Observaciones: Ej. 4000 Bs. As. 11/87 - Formulario C Nro. 3755.

101582 - REVISTA MUPEN - Género: Interés General - Propietario: Mutual Pers. de Serv. Penit. Fed. - Director: Gamba Guillermo Emilio - Lugar: Edición Av. Medrano 134 5P Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 4000 N. 1 Bs. As. 11/87 - Formulario R Nro. 2963.

101583 - EXCLUSIVO - Género: Interés General - Propietario/Director: Schor Eugenio Aron - Lugar: Edición Av. Pavón 3711 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 5500 N. 22 Bs. As. 8/4/88 - Formulario R Nro. 3119.

101584 - GRUÑIDOS Y RELINCHOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Samperio Dora Mirta - Lugar: Edición Sarmiento 4123 4A - Observaciones: Ej. 1600 N. 1 Bs. As. 7/4/88 - Formulario R Nro. 2794.

101585 - SANTA ISABEL - Género: Interés General - Propietario/Director: Renault Argentina S. A. - Lugar: Edición Av. Renault 1020 S. Isabel Cba. - Observaciones: Ej. 5700 N. 1 Córdoba 4/88 - Formulario R Nro. 3094.

101586 - MOLDES MADAM GALERIE FOUR MADAME - Género: Interés General - Propietario: Editorial Temporada S.R.L. -Director: Blanc Agustín F. - Lugar: Edición Maipú 464 2P Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 24000 N. 80 Bs. As. 5/6/7/88 - Formulario R Nro. 3147.

101587 - REVISTA ARGENTINA DE EDUCACION - Género: Científico - Propietario: Asoc. de Graduados en Cs. Educ. - Director: Valls Enrique José - Lugar: Edición Anchorena 91 Cap. Fed. - Observaciones: Ej. 2000 N. 8 Bs. As. 7/87 - Formulario R Nro. 1675.

Nº 8171

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 4 de Mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

101588 - CIDA DEPORTES - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 8 Bs. As. Julio 1987.

101589 - CIDA DEPORTES - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 9 9/87.

101590 - CIDA DEPORTES - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 7 05/87.

101591 - VIDA FELIZ - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 4 Bs. As. 4/87.

101592 - JUVENTUD - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 4 Bs. As. 4/87.

101593 - REVISTA ADVENTISTA - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 4 Bs. As. 4/87.

101594 - INFORME MISIONERO MUNDIAL - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2 Bs. As. Abril/Junio 1987.

101595 - LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2 Abril/Junio 1987.

101596 - AMIGUITOS - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2 Bs. As. Abril/Junio 1987.

101597 - INFANTIL - Género: Declaración mensual - Observaciones: N. 2 Bs. As. Abril/Junio 1987.

101598 - REFLEJOS DE VIEJA LEYENDA FAUSTO - Autor/Titular: Rudnitzky Edgardo Morgado C. M. - Intérprete: Parte Musical de la Homónima - Género: Teatral - Observaciones: T. Cervantes, Cap. Fed. 28/2/88 - Formulario: S Nº 799.

101599 - HUBO UN TORO EN MI PASADO EUROPA - Autor/Titular: Stella Tulio Mario - Género: Teatral - Observaciones: Teatro del Sur, Cap. Fed. 18/3/88 - Formulario: S Nº 800.

101600 - MI ABUELO CANDOMBE MI PADRE TANGO - Autor/Titular: Lanteri Juan Carlos - Género: Teatral - Observaciones: T. de La Piedad, Cap. Fed. 26/2/88 - Formulario: S Nº 801.

101601 - VENDIMIA DE LA LUZ - Autor/Titular: Pérez Mateos Miguel - Género: Teatral - Observaciones: T. Griego S. Rafael Mza. 13/2/88 - Formulario: S Nº 802.

101602 - ALFIE EL EXTRATERRESTRE - Autor/Titular: Martíin Alfredo M. (Alfie M.) - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Rex, La Falda 11/2/88 - Formulario: S Nº 803.

101603 - GALICIA HOMENAJE A ROSALIA - Autor/Titular: Bianchedi Martín - Género: Teatral - Observaciones: Museo Larreta, Cap. Fed. 1/2/88 - Formulario: S Nº 804.

101604 - PIERROTANGO INFANTIL - Autor/Titular: Depaoli Nora C. -Beliera Walter - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Vitral, Cap. Fed. 17/1/88 - Formulario: S Nº 805.

101605 - NOCHE DE MIMOS - Autor/Titular: Castro Elena Martínez Carlos A. - Género: Teatral - Observaciones: Teatro del mar, Pinamar, 14/1/88 - Formulario: S Nº 806.

101606 - Y QUE TENGAS FELICES JUEGOS - Autor/Titular: Baravskas Alicia Beatriz - Intérprete: Mar del Plata, Bs. As. 23/11/86 - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Bibl. Pública Municipal - Formulario: S Nº 807.

101607 - Y QUE TENGAS FELICES JUEGOS - Autor/Titular: Corradini Mario Alberto - Intérprete: Parte musical de la homónima - Traductor: Mar del Plata, Bs. As. 23/11/86 - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Bibl. Pública Municipal - Formulario: S Nº 808.

101608 - NO PUEDO IMAGINAR EL MAÑANA - Autor/Titular: Baliero Carmen Agnelli Claudio - Intérprete: Parta Musical de la Homónima - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Payró, Cap. Fed. 11/3/88 - Formulario: S Nº 809.

101609 - JARDIN DE OTOÑO - Autor/Titular: López Celaya Claudia - Intérprete: Parte Musical de la Homónima - Traductor: Bs. As. 2/1/88 - Género: Teatral - Observaciones: Salón Exp. Munic. G. Pueyrredón - Formulario: S Nº 810.

101610 - EL PAIS DE LA CEBOLLA - Autor/Titular: Maran Marcelo - Traductor: Mar del Plata, Bs. As. 2/1/88 - Género: Teatral - Observaciones: Biblioteca Pública Municipal - Formulario: S Nº 811.

101611 - ESPONSALES - Autor/Titular: Maran Marcelo - Traductor: Mar del Plata, Bs. As. 29/12/87 - Género: Teatral - Observaciones: Biblioteca Pública Municipal - Formulario: S Nº 812.

101612 - POR AMOR A MI GENTE - Autor/Titular: Aguilera Luis M. (Aguilé Luis) - Intérprete: Parte Musical de la Homónima - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Astral, Çap. Fed. 18/12/87 - Formulario: S Nº 813.

101613 - POR AMOR A MI GENTE - Autor/Titular: Aguilera Luis M. (Aguilé Luis) - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Astral, Cap. Fed. 18/12/87 - Formulario: S Nº 814.

101614 - SIN RUBOR - Autor/Titular: Sande Liliana E. Steinhardt P. J. - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Sarmiento, Cap. 22/11/87 - Formulario: S Nº 815.

101615 - OTRO DOS DE NOVIEMBRE - Autor/Titular: Garello José Antonio - Género: Teatral - Observaciones: T. La Mar Chiquita, S. Fe 4/11/87 - Formulario: S Nº 816.

101616 - PULSARES - Autor/Titular: Rohrstock Estrella - Género: Teatral - Observaciones: Micro Cine Fecor, Cba. 24/11/86 - Formulario: S Nº 817.

101617 - NO PUEDO IMAGINAR EL MAÑANA - Autor: Williams Tennessee - Titular: Arijun Teresa Beatriz - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Payró, Cap. Fed. 11/3/88 - Formulario: S Nº 818.

101638 - DE CHANGO A CHANGO - Autor: Valles Oscar - Valle Leandra - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 8/2/88, Chacarera - Formulario: Nº 6404.

101639 - DE CHANGO A CHANGO - Autor: El Chango Nieto - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 8/2/88, Chacarera - Formulario: Nº 6403.

101640 - DIME MUCHACHA LINDA - Autor: Stiefel Oscar Lugo Ramón y/o - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. - Formulario: Nº 6393.

101641 - LA FIESTA DE VICTOR - Autor: Rodríguez C. Daluz - J. Laurita L. - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. - Formulario: Nº 6396.

101642 - ME VOY PARA CUBA - Autor: Daluz Rodríguez C. - Morel V. y/o - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As., Cumbia - Formulario: Nº 6399.

101643 - SOLO Y TRISTE ESTOY - Autor: Stiefel O. Lugo - R. Laurita L. y/o - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Cumbia - Formulario Nº 6402.

101644 - DIME MUCHACHA LINDA - Autor: Stiefel O./Lugo Ramón/Amadeo - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Cumbia - Formulario: Nº 6392.

101645 - SAPUCAY CAU - Autor: Morel Victor/Lugo Ramón - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Chamamé - Formulario: Nº 6394.

101646 - LA FIESTA DE VICTOR - Autor: Rodríguez C./Daluz J./Laurita L. - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Cumbia - Formulario: Nº 6395.

101647 - CAMINO A ENCARNACION - Autor: Morel Victor Lugo R. Araujo R. - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Chamamé - Formulario: Nº 6397.

101648 - ME VOY PARA CUBA - Autor: Daluz J./Rodríguez C./y otros - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Cumbia - Formulario: Nº 6398.

101649 - RETORNANDO AL PAGO - Autor: Morel Victor/Lugo Ramón/Araujo - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Chamamé - Formulario: Nº 6400.

101650 - SOLO Y TRISTE ESTOY - Autor: Stiefel O./Lugo Ramón/y otros - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. Cumbia - Formulario: Nº 6401.

101651 - HERMANO VIDALERO - Autor: Banega Blanca Eloina - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Zamba - Formulario: Nº 4071.

101652 - SU CORAZON LATIO - Autor: Banega Blanca Eloína - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 - Formulario: Nº 6391.

101653 - HERMANO VIDALERO - Autor: Reynoso Angel - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Zamba - Formulario: Nº 4070.

101654 - SU CORAZON LATIO - Autor: Reynoso Angel - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Chacarera - Formulario: Nº 6390.

101655 - AMOR TE QUIERO TODAVIA - Autor: Rabito Jorge L. -Pueyrredón C. H. - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Rock - Formulario: Nº 4069.

101656 - AMOR TE QUIERO TODAVIA - Autor: Rabito Jorge Luis - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Rock - Formulario: Nº 4068.

101657 - KARINA CELESTE - Autor: Héctor Cruz - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Canción - Formulario: Nº 4065.

101658 - KARINA CELESTE - Autor: Paz Onofre - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 14/3/88 Canción - Formulario: Nº 4064.

101659 - HAS DE BUSCARME - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 Balada - Formulario: Nº 4058.

101660 - DE CUANDO EN CUANDO PIENSO EN ELLA - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 Balada - Formulario: Nº 4060.

101661 - YO SOY EL AMOR AQUEL - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 - Formulario: Nº 4063.

101662 - HAS DE BUSCARME - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 - Formulario: Nº 4057.

101663 - DE CUANDO EN CUANDO PIENSO EN ELLA - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 Balada - Formulario: Nº 4061.

101664 - YO SOY EL AMOR AQUEL - Autor: Salako - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250, Bs. As. 4/1/88 - Formulario: Nº 4062.

101665 - NO QUEMES TU VIDA - Autor: Lacroix Irma - Titular/Editor: Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 8/2/88 - Formulario: Nº 4054.

101668 - MILONGA PARA PEPE - Autor: Corti Eduardo - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 14/3/88 - Formulario: Nº 4051.

101669 - SOY LA MINA - Autor: Marchini Caty - Titular/Editor: Editorial Melograf S. A. - Género: Letra - Observaciones: Bs. As. 1/3/88 - Formulario: Nº 4016.

101670 - SOY LA MINA - Autor: De la Fuente Oscar - Titular/Editor: Editorial Melograf S,. A. - Género: Música - Observaciones: Bs. As. 1/3/88 - Formulario: Nº 4015.

101695 - BIOLOGIA CELULAR Y CITOGENETICA - Autor/Titular/Editor: Monis B. Valentich Mirta Ana - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000, Córdoba 1/88 - Formulario: C Nº 4688.

101696 - MANUAL TEOR. PRAC. DE HIST. EMERD. Y G. - Autor/Titular/Editor: Monis Benito - Género: Científico - Observaciones: Ej. 3000, Córdoba 1/87 - Formulario: C Nº 4689.

101697 - CURSO DE TELEFONIA - Autor: Buntinx Leopoldo Augusto - Titular/Editor: Editorial Panamericana - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 8/86 - Formulario: C Nº 3920.

101698 - CURSO DE MEMORIA - Autor: Buntinx Leopoldo Augusto - Titular/Editor: Editorial Panamericana - Género: Interés General - Observaciones: Ej. 500, Bs. As. 5/87 - Formulario: C Nº 3921.

101699 - N. I. DE EMERG. 13.351/87 TUBOS DE POLI - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Científico - Observaciones: Ej. 100, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 4964.

101700 - N. I. 9565/87 PINO PARANA DE P. S/CEP. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Científico - Observaciones: Ej. 150, Bs. As. 4/88 - Formulario: Nº 4963.

101701 - N. I. 9525/87 PINO RESINOSO S/CEPILL. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Científico - Observaciones: Ej. 150, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 4962.

101702 - N. I. 2378 P. 3/87 ENSAYOS RELATIVOS - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Iram - Género: Científico - Observaciones: Ej. 300, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 4961.

101703 - EL CREDITO BANCARIO - Autor: Villegas Carlos Gilberto - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4250.

101704 - POLITICA FISCAL Y DINERO - Autor: Lascano Marcelo R. - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4247.

101705 - LA DOC. DE LOS PROP. ACTOS Y AD. PUBL. - Autor: Mairal Héctor A. - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4248.

101706 - LOS RECURSOS JUD. Y DEMAS M. IMP. IBE. - Autor: Vescovi Enrique - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 4252.

101707 - CODIGO PROC. C/C. DE LA N. NOR. C. 10 E. - Autor: Giangrasso Antonio José - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 2000, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4249.

101708 - TEMAS DE DERECHO PENAL - Autor: Cafferata Nores José I. - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1200, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4245.

101709 - PRACTICA NOTARIAL VOL. 5 - Autor: Gattari Carlos Nicolás - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500, Bs. As. 2/88 - Formulario: C Nº 4246.

101710 - FACUNDO ZUVIRIA Y LA ORG. NACIONAL - Autor: Guilhou Dardo Pérez - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Político - Observaciones: Ej. 1000, Bs. As. 4/88 - Formulario: C Nº 4254.

101711 - NUEVO REG. LEGAL DEL CHEQUE DEC. LEY - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Jurídico - Observaciones: Ej. 1500, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 4253.

101712 - ANALISIS PED. DE LA CONST. NAC. 2ª E. - Autor: Ekmekdjian Miguel Angel - Titular/Editor: Depalma S. R. L. - Género: Político - Observaciones: Ej. 2500, Bs. As. 3/88 - Formulario: C Nº 4251.

101713 - MENSAJES EXT. N. 14 MAR. DEL R. DE S. N. - Autor: Anónimo - Titular/Editor: Martínez Victor Mov. Mar. San N. - Género: Religioso - Observaciones: Ej. 10.000, Rosario 2/88 - Formulario: C Nº 4301.

101734 - SISTEMA APOTEKA - Autor/Titular/Editor: Miguel Osvaldo/Eggarter T. P. - Género: Programa Computación - Observaciones: Sist. Op. Ms Dos - Formulario: 1 Nº 247.

101756 - CAPLA INFORMA - Género: Gremial - Propietario: Cam. Arg. de Pap. Librer. y Afines - Director: Garavaglia Héctor - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 86, Bs. As. 3/88 - Formulario: R Nº 3117.

101757 - IIE REV. DEL INST. DE INV. EDUCATIVAS - Género: Interés General - Propietario: Instituto de Investg. Educativ. - Director: Zanotti Luis Jorge - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 61, Bs. As. 4/88 - Formulario: R Nº 3133.

101758 - COMUNIDADES - Género: Interés General - Propietario/Director: Rotenberg A. J. Steiner N. F. - Lugar Edición: Capital Federal - Observaciones: Ej. N. 34, Bs. As. 4/88 - Formulario: R Nº 3064.

101759 - LA OPINION - Género: Interés General - Propietario/Director: Giovagnoli Martín y otros - Lugar Edición: Venado Tuerto, Santa Fe - Observaciones: Ej. N. 7130, Sta. Fe 19/4/88 - Formulario: R Nº 3067.

Nº 8172

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 5 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

101760 - REVISTA EL REPOSTERO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Mar del Plata Febrero/88 N. 31.

10761 - BOLETIN OFICIAL ORD. N. 49/84 - Observaciones: Pinamar Enero/88 N. 9.

101762 - BOLETIN EPIZOOTIOLOGICO-SENASA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cap. Fed. 1987 N. 2.

101763 - NUEVA TRIBUNA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bell Ville, Cba. Nov. Dic/87. Enero/88 N. 142/192

101764 - EL MEDICO - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Cba. Dic/87 Ene/Feb/88 N. 148/50.

101765 - NUEVA TRIBUNA - Género: Declaración mensual. - Observaciones: Bell Ville, Cba. Agos. Sept. - Oct./87 N. 77/138.

101766 - BOL. INF. DE LA UNION VEC. LOMAS DE MARILO - Observaciones: Bs. As. Feb/Mar/88 N. 7/8 - Género: Declaración Mensual.

101767 - CHIK. Y COSMI. K - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. Enero/88 N. 74/75.

101768 - NOR-PATAGONIA - Género: Declaración Mensual - Observaciones: C. De Patagones Nov/87 N. 26.

101769 - VETAS - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Bs. As. Febrero/88 N. 68.

101789 - ANTES POETA - Autor/Titular: Guzmán Sanaha - Género: Literario -Formulario S. Nro.8631.

101797 - EL TERCER ACTO - Autor/Titular: Giordano Beatriz Noemí - Género: Teatral - Observaciones: Teatro El Vitral Cap. 4/4/88 - Formulario S. Nro:819.

101798 - ORESTES EL SUPER - Autor/Titular: Megna Alfredo C. (Megna A.) - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Rex La Falda Cba. 2/4/88 - Formulario S Nro: 820.

101799 - LAS FRONTERAS SIN FRONTERAS - Autor/Titular: Morel Carlos Alberto - Género: Teatral - Observaciones: Polidep. Municip. S Miguel 6/3/88 - Formulario S Nro: 821.

101800 - GALICIA HOMENAJE A ROSALIA - Autor: Rodriguez Castelao Antonio y/o - Titular: González Gil Manuel - Género: Teatral - Observaciones: Museo Larreta Cap. Fed. 1/2/88 - Formulario S Nro: 822.

101801 - ENSAYO GRAL. P/ASESINAR C/ EXITO A PERSONA NO GRATA Autor/Titular: Corvalar Luciano J. R. - Traductor: Centro Cultural Rosario 4/3/88 - Género: Teatral - Formulario S Nro: 823.

101802 - TANGO-TANGO - Autor/Titular: Mañas Daniel/Copes Juan Carlos - Género: Teatral - Observaciones: T. Lola Membrives Cap. 1/4/88 - Formulario S Nro: 824.

101803 - POBRE MI SUEGRA QUERIDA - Autor/Titular: Dotto Josefa María - Género: Teatral - Observaciones: Salón Audit. Banco Ces Santa Fe 28/11/87 - Formulario S Nro: 825.

101804 - CARAMELITO - Autor/Titular: Giordano Beatriz Noemí - Género: Teatral - Observaciones: Teatro El Vitral Cap. 1/4/88 - Formulario S Nro: 826.

101805 - HEDDA GABLER - Autor: Ibsen Henrick - Titular: Fernández Rosendo Rafael - Género: Teatral - Observaciones: Teatro IFT Cap. Fed. 21/3/88 - Formulario S Nro: 827.

101806 - MOLINO ROJO - Autor/Titular: Finzi Alejandro/Fernández J. - Género: Teatral - Observaciones: Teatro Baires Cap. Fed. 14/3/88 - Formulario S Nro: 828.

101807 - LA COMPARSA DE LOS CHICOS - Autor/Titular: Citria Juan José/Villafañe - Género: Teatral - Observaciones: Audit. Larrañaga Cap. Fed. 9/4/88 - Formulario S Nro: 829.

101808 - AVES DE PASO - Autor/Intérprete: Watanabe Sadao - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1946.

101809- TIFFANY - Autor: Paul Mark/Moreing Jody y/o - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Tiffany - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1948 - Contrato N. 80704 .

101810 - CANCIONES DE MI PADRE - Autor: Parra G. López/J. Fuentes R. y/o - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Ronstodt Linda - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1949 - Contrato N. 80703 .

101811 - TIERRAS OSCURAS - Autor: Reid/Reid - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Tre Jesus And Mary Chain - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1944 - Contrato N. 80695 .

101812 - AMBICION - Autor: Thomas T. / Shaw T. - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Shaw Tommy - Género: fonogorama - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1945 - Contrato N. 80694 .

101813 - PARAISO PERDIDO - Autor: Waldman R./Silkins y otros - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. - Intérprete: Wilkins - Formulario P Nro: 1950 - Contrato N. 88073 .

101814 - EL SILBIDO DEL CESPED - Autor: Mitchell J./Guerin J./Mandel J. - Titular/Editor: Wea Discos S. R. L. Intérprete: Mitchel John - Género: Fonograma - Observaciones: Bs. As. 2/88 - Formulario P Nro: 1947 - Contrato N. 80699 .

101816 - BOL. INST. NAC. TECNOLOGIA INDUSTRIAL - Género: Técnico - Propietario: Inti - Director: Martínez, Enrique Mario -Lugar Edición: Cap. Fed. 4/88 - Observaciones: N. 24 EJ. 2500 Bimensual - Formulario Nro: 2088.

101817 - REVISTA ECLESIASTICA PLATENSE - Género: Religioso - Propietario: Arzobispado de La Plata - Director: Selmi Luis Segundo - Lugar Edición: La Plata 1/3/ 88 - Observaciones: N. 1/3 EJ. 350 Trimestral - Formulario R Nro: 2778.

101819 - UNIDOS EN LA VENGANZA - Autor: Grubben Frank - Titular/Editor: Paramount - Género: Cinematográfico - Observaciones: USA 1950/5 1 Videocassette.

101820 - HURACAN SMITH - Autor: Grubben Frank - Titular/Editor: Holt Nat P/Paramount - Género: Cinematográfico - Observaciones: USA 1952/53 1 Videocassette.

101821 - LOS TRES CHIFLADOS VOLUMEN 6 - Autor: Adler Félix/Ullman Elwood y/o - Titular/Editor: White Jules/Brelow Lou y/o - Género: Cinematográfico - Observaciones: USA 1945/47/44/42/34.

101822 - LOS TRES CHIFLADOS VOLUMEN 7 - Autor: Adler Félix/White Jack Berns E. - Titular/Editor: Del Lord/Bens E./White Jules - Género: Cinematográfico - Observaciones: USA 1947/42/49/52 Videocassette.

101823 - DE AQUI A LA ETERNIDAD - Autor: Taradash Daniel - Titular/Editor: Columbia Pictures - Género: Cinematográfico - Observaciones: US 1953 1 Videocassette.

101896 - CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - Autor: Bancalari A./Blanco C./y otros - Titular/Editor: Edit. Científica Interamericana - Género: Científico - Observaciones: EJ. 850 Bs. As. 10/87 - Formulario C Nro: 3826.

101897 - COMO UN ROMPECABEZAS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4585.

101898 - CON TOTAL VALENTIA - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción. - Formulario Nro: 4587.

101899 - PUNTOS DE CONTACTO - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4589.

101900 - DETRAS DE EL - Autor: Bozzoni C./ Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4591.

101901 - DESCUBRIRTE - Autor: Bozzoni C./ Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4593.

101902 - SECRETO EN LOS PASILLOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4595.

101903 - LENTOS MOVIMIENTOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4597.

101904 - CAMPO MINADO - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4599.

101905 - ACTITUDES PELIGROSAS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6230.

101906 - NADA DE MIEDO - Autor: Bozzoni/ Estrada/Maese/Musso - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6232.

101907 - DESEOS EXTRAÑOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6234.

101908 - COMO UN ROMPECABEZAS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4578.

101909 - CON TOTAL VALENTIA (YO TE AMO) - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4586.

101910 - PUNTOS DE CONTACTO - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4588.

101911 - DETRAS DE EL - Autor: Bozzoni C./ Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4590.

101912 - DESCUBRIRTE - Autor: Bozzoni C./ Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4592.

101913 - SECRETO EN LOS PASILLOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: Ej. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4594.

101914 - LENTOS MOVIMIENTOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4596.

101915 - CAMPO MINADO - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4598.

101916 - ACTITUDES PELIGROSAS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 4600.

101917 - NADA DE MIEDO - Autor: Bozzoni / Estrada /Maese/Musso - Titular/Editor: M. A. I. - Género: música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6231.

101918 - DESEOS EXTRAÑOS - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6233.

101919 - LA ULTIMA PIEZA (DEL ROMPECABEZA) - Autor: Bozzoni C./Estrada E./Maese V. - Titular/Editor: M. A. I. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 22/4/88 Canción - Formulario Nro: 6235.

101923 - AQUI RANCHOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Riva Renato Ernesto - Lugar Edición: Ranchos Bs. As. 27/4/88 - Observaciones: N. 1815 EJ. 900 Semanario - Formulario R Nro: 3114.

101924 - LA MUNICIPALIDAD - Género: Interés General - Propietario/Director: Martínez César Alfredo - Lugar Edición: S. Miguel Bs. As. 3/88 - Observaciones: N. 1 EJ. 3500 Quincenal - Formulario R Nro: 3164.

101925 - AMIGOS - Género: Interés General - Propietario/Director: Schvartzman Ricardo - Lugar Edición: Córdoba Dic./87 Febr./Abril/88 - Observaciones: N.2 al 4 EJ. 5000 Mensual - Formulario R Nro: 3063.

101926 - AERO VENTA - Género: Interés General - Propietario/Director: Marchetto Norberto Ignacio - Lugar Edición: R. Ceballos Cba .Abril/Mayo/87 - Observaciones: N. 37 EJ. 1500 Mensual - Formulario R Nro: 3154.

101928 - SOL DEL PLATA - Género: Interés General - Propietario/Director: Del Valle Di Carlo Ebe Lila - Lugar Edición: San Isidro Bs. As. 22/4/88 - Observaciones: N. 12183 EJ. 1000 Diario - Formulario R Nro: 3165.

Nº 8.173

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 6 de mayo de 1988.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

101929 - ACTUALIZACION INFORMATICA PEDIATRA - Autor: Gorostegui Mario - Género: Declaración Mensual - Observaciones: Vol. 2 7/8/87.

101930 - NOR PATAGONIA - Autor: Loverde Angel C. - Género: Declaración Mensual Observaciones: N. 28 Bs. As. 1/88.

101931 - ASI LO VEMOS - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 259/260/261/262 Cap. Fed. 3/88.

101932 - NOTICIAS GREMIALES - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 71/78 Cap. Fed. 12/1/2/3 88.

101933 - VETAS - Autor: Centro Editor Maderero Arg. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 67 Bs. As. 1/88.

101934 - MILCO AGENDA MENSUAL P/ PROFESIONAL - Título: Industria Construc. - Autor: Fulco Jorge Eduardo - Género: Declaración Mensual. Obseravaciones: N. 104 3/88

101935 - BUENOS AIRES NOS CUENTA - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 14 Cap. Fed. 3/88.

101936 - FENDIM - Autor: Ilegible - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 34 10/12 87.

101937 - BOL. DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA - Autor: Vázquez Carlos A. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 567 Bs. As. 12/87.

101938 - NOR PATAGONIA - Autor: Loverde Angel C. - Género: Declaración Mensual - Observaciones: N. 29 Bs. As. 2/3 88.

101939 - DESDE QUE TE CONOCI - Autor/Titular/Editor Santoro Juan Carlos - Intérprete: Santoro Eduardo A. - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 001 Bs. As. 1985.- Formulario P Nro: 1971.

101940 - LA MANERA DE VIVIR - Autor/Titular/Editor: Santoro Juan Carlos Intérprete: Santoro Eduardo - Género: Fonograma - Observaciones: Fonog. N. 002 Bs. As./87 - Formulario P Nro: 1970.

102039 - QUINTO CONGR. NAC. Y REG. DE HISTORIA - Autor: Belfiore Martha Celia y otros - Titular/Editor: Academia Nac. de la Historia - Género: Científico - Observaciones; Ej. 700 B. As. 7/12/87. Formulario C Nro: 1282.

102040 SERONDINO UN NOBLE PUEBL. SANTAFESINO - Autor: Soler Amadeo P. Ortiz O. y/otros - Titular/Editor: Comuna De Serdino-Santa Fe - Género: Científico - Obserbaciones: Ej. 600 Serodino Sta Fe 11/86 - Formulario C. Nro. 2255.

102041 - SENDA DE LUZ - Autor/Titular: Alcover Juan - Editor: Ediciones Agón - Género: Literario. — Observaciones: EJ. 500 Bs. As. 24/3/88. Formulario C Nro: 5247.

102044 - QUE SE PROPONE LA TEOLOGIA DE LA LIBERACION? Autor: Cambon Enrique - Titular/Editor: Ciudad Nueva Editorial - Género: Literario - Observaciones: Ej. 1500 Bs. As. 3/88Formulario C Nro: 5249.

012045 - COMO SOBREVIVIRLA ADOLESCENCIA DE - Autor: Kolodny Robert y Nancy - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P.Contratante: Little Brown / Javier Vergara - Observaciones: Bs. As. 4/9/87 - Formulario C Nro: 1315.

102046 - MUJERES HABILES ELECCIONES TONTAS - Autor: Kinder Melvyn - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: Connel Cowan/Javier Vergara - Observaciones: Bs. As. 13/11/87 - Formulario C Nro: 1316.

102047 - LA INDESEABLE - Autor: Saúl John - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: Jane Rotrosen /Javier Vergara - Observaciones: Bs. As. 127/11/87 - Formulario C Nro: 1317.

102048 - TENGA UN ROMANCE CON SU MARIDO - Autor: Kohl Susan/Bregman Alice M. - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: St Martin's Press / J. Vergara - Observaciones: Bs. As. 17/11/87Formulario C Nro: 1318.

102049 - EL INTERCAMBIO RINEMAN - Autor: Ludlum Robert - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: Morrison Henry / Javier Vergara - Observaciones: Bs. As. 17/11/87 - Formulario C Nro: 1319.

102050 - JUEGO CULTURAL/ENTRETENIMIENTOS - Autor: Nerpitti Adolfo - Editor: Euromeeting International S. A. - P. Contratante: Aut/Euromeeting Internac. S. A. Observaciones: Bs. As. 5/6/88 - Formulario C Nro: 1448.

102051 - CANCION NOCTURNA - Autor: Sherwood Valerie - Editor: Javier Vergara Editor S. A. - P. Contratante: Pocket Books / Javier Vergara S. A. - Observaciones: Bs. As. 17/11/87 - Formulario C Nro, 1320.

102052 - FELLINI - Autor: Alpert Hollis - Editor: Javier Vergara Editor - P. Contratante: Internac. Creative M. / J. Vergara - Observaciones: Bs. As. 25/9/87 - Formulario C Nro: 1321.

102053 - NUEVO MANUAL ESTRADA 5 BONAERENSE - Autor: Zolgar/Carriquiry/Giachero y/o - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Zolgar/Accomo y/o - Observaciones: Bs.As. 12/4/88 - Formulario C Nro: 1288.

102054 - MATEMATICA 3/4/5/6/7 GRADOS - Autor: Profumo N. M. P./Presas L.A. - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Profumo/Presas L. A. - Observaciones: Bs. As. 4/3/88 - Formulario C Nro: 1078.

102055 - LENGUA/ESTUDIOS SOCIALES/CIENCIAS - Autor: David G. M. / De Vilas I.C. - Editor: Angel Estrada y Cia S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/ de David de Vilas - Observaciones: Bs. As. 4/5/88. - - Formulario C Nro: 1079.

102056 - LITERATURA 5 - Autor: Redonnet/Olaciregui/y otros - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Redonnet y otros - Observaciones: Bs. As. 30/8/88 Formulario C Nro: 1286.

102057 - EDUCACION PARA LA SALUD 5 AÑO - Autor: Peres V/De Copello M. G. - Editorial: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Peres/De Copello - Observaciones B. As. 25/3/88 - Formulario C Nro: 1285.

102058 - CONSTRUYAMOS MATEMATICA I - Autor: Somaschini/Taddeo/Lider - Editor: Angel Estrada y Cia. S. A. - P. Contratante: Ed. Estrada/Somaschini y otros - Observaciones: Bs. As. 4/88 - Formulario C Nro: 1287.

102059 - GUIA PRACTICA DE ARGENTINA - Autor: Meyson Catherine - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Meyson C./ Libreria Hachette - Observaciones: Bs. As. 18/2/88 - Formulario C Nro: 1408.

102060 - METODOS DE ANALISIS LITERARIO VOL. 2 Autor: Bratosevich Nicolás A. S. - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Bratosevich N.A.S./L. Hachette - Observaciones: Bs. As. 30/12/87 - Formulario C Nro: 1402.

102061 - POLITICA DE LA SALUD EN ARGENTINA - Autor: Mera José Alberto - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Mera J. A./Libreria Hachette - Observaciones: Bs. As. 4/2/88 - Formulario C Nro: 1404.

102062 - INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA INGENIERIA GENETICA - Autor: Márquez Anibal R. - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Márquez Anibal R./Lib. Hachette - Observaciones: Bs. As. 4/1/88 - Formulario C Nro: 1403.

102063 - SOBRE LA RELATIVIDAD DEL SENTIDO - Autor: Bertone Laura Estela - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Bertone L.E./Libreria Hachette Obs.: Bs. As. 7/1/88 - Formulario C Nro: 1406.

102064 - MITOS Y MITOLOGIAS POLITICAS - Autor: Girardit Raoul - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: ED. Du Seuil/Libreria Hachette - Observaciones: Bs. As. 10/11/87 - Formulario C Nro: 1400.

102065 - ASI APRENDEMOS MATEMATICA 4 GRADO - Autor: Bergada Mugica Elsa - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Bergada Mugica E./L. Hachette - Bs. As. 4/4/88 - Formulario C Nro: 1407.

102067 - EL PENSAMIENTO DE ROUSSEAU - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Ed. Du. Seuil//Libreria Hachette - Observaciones: Bs. As. 23/9/87 - Formulario C Nro: 1399.

102068 - GUIA PRACTICA DE ARGENTINA - Autor: Meyson Catherine - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Meyson C./ Libreria Hachette - Observaciones: Bs. As. 18/2/88 - Formulario C Nro: 1409.

102069 - ET VOILA - Autor: Arcioni Maria Elba y/o - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Arcioni M. E. y/o L. Hachette - Observaciones: Bs. As. 31/12/87 - Formulario C Nro: 1401.

102070 - ASI APRENDEMOS MATEMATICA 4 GRADO - Autor: Bergada Mugica Elsa y/o - Editor: Libreria Hachette S. A. - P. Contratante: Bergada Mugica E./L. Hachette - Obs. Bs. As. 4/4/88 Formulario C Nro: 1410.

102071 - LOS MEDICAMENTOS QUE NOS CAMBIAN - Autor: Bridel Frank - Editor: Sudamericana/Planeta S. A. - P. Contratante: Bridel F./Sudamericana/Planeta Obs. Bs. As. 11/3/87 - Formulario C Nro: 979.

102072 - CONTRATO OBRAS DE SOFTWARE - Editor: M.Q. A. S. A. - P. Contratante: Graphic Game S.A./M. Q. A. S. A. - Observaciones: Bs. As. 7/8/878 - Formulario O Nro: 47.

102073 - OBRAS DE SOFTWARE - Editor: M. Q. A. S. A. - P. Contratante: Graphic Game/M. Q. A. S. A. - Observaciones: Bs. As. 7/8/87- Formulario O Nro: 48.

102074 - JUREX - Editor: A. P. S. - P. Contratante: A. Mille/A. P. S. - Observaciones: Bs. As. 30/1/88 - Formulario O Nro: 41.

122075 - CONTRATO OBRAS DE SOFTWARE - Editor: Think & Grow S. A. - P. Contratante: Think & Grow/DBMS Europe B. V. - Observaciones: Bs. As. 9/9/87 - Formulario O Nro: 43.

102076 - EL ENCHAMIGADOR - Autor/Editor: Tarrago Ros Antonio - Titular: El Autor - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6197.

102077 - CANDOMBE DE MORONDANGA - Autor/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Candombe - Formulario Nro: 6198.

102078 - CHE PARAGUAY - Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Polca - Formulario Nro: 6199.

102079 - EL GRINGO CREÑUK - Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Schottis - Formulario Nro: 6200.

102080 - AL SUR DE LA VILLA - Autor/Editor/Titular: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6201.

102081 - CON ESE NO SE QUE - Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs.As. 8/4/88 Vals - Formulario Nro: 6202.

102082 - ME PREGUNTO HERMANO Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Rasg. Doble - Formulario Nro: 6203.

102083 - BUEN DIA FLOR DE NARANJO Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamarrita - Formulario Nro: 6204.

102084 - CHAMAMECITO MACETA Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6205.

102085 - QUE TE AYUDE A VOLAR - Autor/Titular/Editor: Tarrago Ros Antonio - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6206.

102087 - CANDOMBE DE MORONDANGA - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Candombe - Formulario Nro: 6187.

102088 - CHE PARAGUAY - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250. Bs. As. Polca - Formulario Nro: 6188.

102089 - EL GRINGO CREÑUK Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: E. 250 Bs.As. 8/4/88 Schottis - Formulario Nro: 6189.

102090 - AL SUR DE LA VILLA - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6190.

102091 - CON ESE NO SE QUE - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Vals - Formulario Nro: 6191.

102092 - ME PREGUNTO HERMANO Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Rasg. Doble - Formulario Nro: 6193.

102093 - BUEN DIA FLOR DE NARANJO - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs.As. 8/4/88 Chamarrita - Formulario Nro: 6192.

102094 - CHAMAMECITO MACETA - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6194.

102095 - QUE TE AYUDE A VOLAR - Autor/Titular/Editor: Parodi Teresa - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 8/4/88 Chamamé - Formulario Nro: 6195.

102096 - POR SALVARME A MI - Autor: Rojas Martinez Albino - Titular/Editor: Edit. Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6138.

102097 - VOS QUE SOS - Autor: Amarillo Rubén Carlos - Titular/Editor: Edit. Mus Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6156.

102099 - GINECOLOGIA Y REPRODUCCION - Género: Científico - Propietario: Fundación Edgardo Nicholson - Director: Nicholson Roberto Federico - Lugar Edición: Viamonte 1438 Bs. As. - Observaciones: EJ. 4009 N. 1 Vol 1 4/88 - Formulario Nro: 3128.

102100 - REV. DE LA ASOC. ARG. DE INSTRUMENTADORAS - Género: Científico - Propietario: Asoc. Arg. de Instrumentadoras - Director: Tabak Rita - Lugar Edición: Castelli 35 PB B Cap. Fed. - Obs: Ej. 1500 N. 26, 1987 Formulario R Nro: 3074.

102101 - POR SALVARME A MI - Autor: Paez Héctor Estéban - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario Nro: 6137.

102102 - VOS QUE SOS - Autor: Amarillo Rubén Carlos - Titular/Editor: Edit. Mus. Korn. Intersong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6155.

102103 - SI CUANTO TE AME - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Edit. Mus. Korn Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6129.

102104 - ES NECESARIO PARTIR - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Edit. Korn Intersong SAIC. - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/ 88 Canción - Formulario Nro: 6131.

102105 - LAS COSAS COMO ESTAN - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intesong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6133.

102106 - CONMIGO HASTA EL FINAL - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Edit. Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario Nro: 6135.

102107 - UN MINUTO DE SILENCIO - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6128.

102108 - SI CUANTO TE AME - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6130.

102109 - ES NECESARIO PARTIR - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 - Formulario Nro: 6132.

102110 - LAS COSAS COMO ESTAN - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6143.

102111 - CONMIGO HASTA EL FINAL - Autor: Jauren Teddy/Márquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Letra - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6136.

102112 - PIDO UN MINUTO DE SILENCIO - Autor: Jauren Teddy/Marquez Gustavo - Titular/Editor: Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción. - Formulario Nro: 6127.

102113 - JUEGOS ARMONICOS - Autor: Varady Alicia - Titular/Editor: Edit. Mus. Korn Intersong SAIC - Género: Música - Observaciones: EJ. 250 Bs. As. 29/4/88 Canción - Formulario Nro: 6126.

102116 - FARMATRONIC - Autor/Titular/Editor: Falicoff Eduardo Daniel - Género: Programa computación. - Observaciones: Ej. 150, 1988 Formulario O Nro: 256.

Nº 8174

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de uSs 87,50 Nos. 10.038.162/165, de uSs 4.375 Nos. 13.003.579, 13.003.844, 13.041.899 y de uSs 8.750 Nos. 14.000.001, 14.005.312, 14.007.764 y 14.007.995, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Liliana Annunziata. Rosario 20.5.88. Buenos Aires, 24/8/1988.
e. 19/10 Nº 26.043 v. 17/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 11/8/88

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de uSs. 35,50 Nos. 12.084.233/236, y 12.155.659/660 y de uSs. 177,50 Nos. 13.013.821/822, 13.020.962 de BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Amelia Pérez Amendolara. La Plata 25.7.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE DIVISION.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 17/10 al 20/10/88 y del 24/10 al 26/10/88.
e. 27/10 Nº 25.488 v. 25/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 13/10/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 50 Nos. 1.714.323/324, de uSs. 250 Nº 2.306.062, de uSs. 500 Nos. 1.001.393, 1.032.268 y de uSs. 5.000 Nº 1.624.578, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. José C. Galvalisi. Bs. As. 30.9.88. y 6.10.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — VICENTE A. CATINO JEFE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
e. 26/10 Nº 28.063 v. 24/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 25/10/88

Ha dejado de tener legales el título de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 500.- Nº 2.889.416 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Max Sandler. Bs. As. 21.10.88
e. 1/11 Nº 28.691 v. 30/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 15/9/88.

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los cupones Nº 4 de uSs. 505 Nos. 516.057 y 900.057 del empréstito Bonos Externos 1981. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — VICENTE A. CATINO, JEFE DE DEPARTAMENTO, 2º JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.
e. 4/11 Nº 29.214 v. 5/12/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 27/10/88.

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1984 de uSs. 5000 Nos. 13.077.592/593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos Esc. Julio Quiroga, Bs. As. 25.10.88. — ANA FLORES, 2º JEFE DE DIVISION. — MARIA DEL C. SANTERVAS, JEFE DE LA DIVISION CONTROL DE PAGOS DE LA DEUDA PUBLICA.
e. 4/11 Nº 29.331 v. 5/12/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 4/11/88.

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de uSs. 2500 Nos. 1.340.313 y 1.342.118 con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Aristóbulo Goñi Durañona. Bs. As. 31.10.88
e. 11/11 Nº 30.230 v. 12/12/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 27/10/88

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de Diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - piso 4º - Capital Federal.

ALEGRE SALVADOR
CORDERO HECTOR RUBEN
GONZALEZ VICTORIANO
GOYENETCHE MARIO
MUFATO RUBEN MARCELO
SOSA ANASTASIO LA CRUZ
TARABORELLI EDUARDO A.
VILLANUEVA SATURNINO.

Beatriz Arias de Rivolta, Jefe Dpto. Gestión Accidentes.
e. 3/11 Nº 8242 v. 17/11/88

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Bs. As., 4/11/88.

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla-concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 4º Piso Of. 44- Capital.

BERTI ANTONIO VICTORIO
DE GRACIA RICARDO JORGE
KNOPP RICARDO
MAMANI BERTOLOME
SCHMIDT OSCAR EDUARDO
PITT GERMAN ENRIQUE
VIGLINO GUSTAVO ENRIQUE

Beatriz Arias de Rivolta, Jefe Dpto. Gestión Accidentes.
e. 10/11 Nº 8300 v. 23/11/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO

AUDIENCIA PUBLICA Nº 170

Amplíase la Parte IV del llamado a la Audiencia Pública Nº 170 - publicado en BOLETIN OFICIAL- con el objeto de tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 48.037 en cuanto respecta a la petición para AUSTRAL LINEAS AEREAS de concesión para explotar un servicio regular internacional de pasajeros, carga y correo en la ruta CORDOBA-RESISTENCIA-ASUNCION (República del PARAGUAY) y viceversa, utilizando aeronaves de gran porte.

Para el tratamiento de la referida petición se mantienen, en especial para la vista de la misma como para la inscripción para alegar acerca del particular en audiencia, las mismas condiciones fijadas en el precitado llamado a dicho acto.
e. 16/11 Nº 8233 v. 18/11/88